



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría **Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 9.25.06
CENTROS DE PRIMERA INFANCIA (CPI)

Auditoría de Desempeño
Período 2024

BUENOS AIRES - DICIEMBRE 2025

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.25.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Centros de Primera Infancia (CPI)

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2024

EQUIPO DESIGNADO:

DIRECTORA DE PROYECTO: Abog. Aixa Rocha

SUPERVISOR: Abg. María S. Lavandeira

OBJETO: Unidad Ejecutora1010. Programa 84. Desarrollo Integral Infantil.

OBJETIVO: Desde la revisión de las actas de supervisión (documento que surge de las visitas que el ente auditado realiza a los Centros, conforme normativa vigente), se evalúa el desempeño y la gestión de la Dirección de Primera Infancia Niñez y Adolescencia respecto al control y supervisión realizados a los Centros de Primera Infancia.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 17 DE DICIEMBRE DE 2025

APROBADO CON: DISIDENCIA

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 diciembre 2025

Código del Proyecto: 9.25.06

Denominación del Proyecto: Centros de Primera Infancia (CPI)

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

Período bajo examen: 2024

Objeto de la Auditoría: Programa 104. Actividad 10000

Objetivo de la Auditoría: El objetivo general de esta auditoría es verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de la responsabilidad de supervisión que el ente auditado tiene sobre los Centros de Primera Infancia en términos de eficacia, eficiencia y economía. Desde la revisión de las actas de supervisión se busca evaluar el desempeño y la gestión de la Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia respecto al control realizado en los distintos centros; la articulación con los distintos ministerios, y las distintas actividades que la normativa indica al detallar las tareas de control que debe realizar el ente auditado.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por la Resolución N°164/24 de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance: No Hubo.

Observaciones Relevantes

1.- Sobre la supervisión y control de los centros

a.- Los equipos de supervisión no cuentan con profesionales especializados en infraestructura, lo cual restringe el alcance técnico de las verificaciones. Tampoco se registran sanciones frente a incumplimientos detectados, ni existe un sistema que permita hacer un seguimiento de las observaciones formuladas durante las visitas. Esta situación reduce la eficacia del control estatal y la posibilidad de garantizar condiciones seguras y adecuadas en los centros.

b.- El seguimiento y monitoreo permanente de las actividades de los centros se visualiza en las actas de supervisión; aunque en las mismas no consta que se lleven a cabo sanciones que establece la Resolución 407/MDSGC/2013 en el apartado X.

la demanda y puede derivar en la pérdida de situaciones críticas sin atención.

2.- Sobre Recursos Humanos-

a.- En las actas de supervisión no se visualiza llamada de atención alguna respecto a la falta de docentes recibidos a cargo de las salas de los distintos centros. Esta falencia importa el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 407/MDSGC/2013 punto IV referido a la organización interna de los centros.

b.- - La Resolución 407 no ofrece status equitativo a los docentes que trabajan en los centros en relación a los que trabajan en el Nivel Inicial del sistema educativo. Esta situación dificulta, al centro de primera infancia, la contratación de personal profesional a cargo de los niños. Tampoco surge de la normativa mencionada la especificación de cuantos niños por adulto corresponde según el grupo etario. Este detalle (que sí está indicado en la normativa de los Centros de Desarrollo Infantil), permite prever la cantidad de docentes y asistentes necesarios y los recursos para una planificación de excelencia.

Las condiciones de contratación del personal de los centros de primera infancia evidencian la necesidad de revisar el régimen de contratación y establecer políticas de fortalecimiento y retención de equipos, a fin de garantizar la continuidad pedagógica y la calidad de la atención integral en los CPI.

3.- Sobre la habilitación de los espacios

No consta en la normativa de creación un punto específico sobre la habilitación formal por parte de autoridad competente del espacio que la Asociación Civil destina al funcionamiento del centro de primera infancia, más allá de la documentación que se le solicita a la misma al momento de la firma del convenio. Esta carencia implica un vacío regulatorio que afecta la supervisión, puesto que el Gobierno no puede penalizar contravención alguna al respecto. Por otro lado, la falta de habilitación formal afecta la seguridad, salubridad de los niños/as que concurren a los distintos centros.

4- Sobre articulación institucional

No surge de la normativa de creación que exista un proceso sistematizado que permita una perfecta articulación entre los centros de primera infancia y el Ministerio de Salud. La coordinación entre los centros y los hospitales y/o hospitales depende actualmente de relaciones interpersonales, que dificulta la gestión de turnos urgentes para los niños y niñas que concurren a los centros. Esta situación no favorece la atención de los niños/as que concurren a los distintos centros y que les apremia conseguir turnos. . Corresponde decir que de las actas de supervisión surgen indicaciones claras, tanto de los integrantes de la supervisión como de los docentes y referentes de los centros, respecto a qué profesionales deben asistir según las patologías que presentan los niños/as que concurren a los distintos centros. La falta de atención de los niños/as repercuten en el incumplimiento de los objetivos específicos que establece la normativa de creación.

7.- Sobre el control de asistencia y la gestión de becas

La normativa de creación no establece un sistema uniforme y obligatorio para cada centro de primera infancia que permita controlar en forma efectiva la asistencia diaria de los niños. La falta de un mecanismo estandarizado de control dificulta la gestión administrativa y financiera del programa, ya que la

presencialidad efectiva constituye el fundamento para el cálculo liquidación de las becas correspondientes. Esta situación genera el riesgo de que se realicen desembolsos que no se ajusten a la realidad operativa de los centros, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

8- Sobre la documentación y aprovechamiento de la información de supervisión

Se corroboró que las actas mantienen un formato uniforme; sin embargo, no se verificó la existencia de una sistematización o consolidación de las observaciones registradas en los informes individuales de cada CPI, que permita realizar un adecuado seguimiento y comprobar la implementación de las acciones correctivas.

9.-Presupuesto

a.- Se identificaron inconsistencias en la información presupuestaria remitida por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda, quien informó que la afectación total de los recursos disponibles, mientras que los registros del SIGAF evidenciaron que el inciso 5- Transferencias- registró una ejecución del 90.76% respecto del crédito vigente. Esta situación afecta la confiabilidad de la información proporcionada y puede incidir negativamente en la oportunidad y precisión de la toma de decisiones en materia presupuestaria.

b.- La planificación de metas físicas se estructura a nivel macro del programa – que agrupa tres actividades con poblaciones diferenciadas (niños, niñas y adolescentes)–, sin establecer objetivos específicos para cada una de estas actividades. Dado que cada línea de trabajo posee un impacto social particular y responde a necesidades distintas, la falta de desagregación limita la capacidad de evaluar el cumplimiento, la eficiencia y el alcance real de cada intervención. Esta situación dificulta la identificación de logros y áreas de mejora específicas, así como la asignación estratégica de recursos según los requerimientos particulares de cada actividad.

Conclusión

Los Centros de Primera Infancia fueron creados con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de entre 45 días y 3 años, así como el acompañamiento a sus familias en situación de vulnerabilidad social. La normativa que dio origen al Programa, vigente desde 2010, representó un avance significativo en materia de protección social y acceso a derechos. No obstante, requiere incorporar enfoques acordes a las realidades actuales.

Asimismo, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de control vinculados a la infraestructura, garantizando verificaciones técnicas adecuadas de profesionales especializados. Esto debe complementarse con la exigencia de una habilitación formal emitida por la autoridad competente, a fin de asegurar condiciones edilicias compatibles con el funcionamiento de establecimientos destinados a la primera infancia.

Del mismo modo, resulta imprescindible adecuar la situación de revista del plantel docente, asegurando que las salas estén a cargo de personal con título habilitante y promoviendo condiciones que favorezcan la estabilidad y continuidad pedagógica de los equipos.

Finalmente, es necesario fortalecer la articulación operativa entre los centros y la Dirección, impulsando sistemas de gestión sincronizados que permitan

evaluar con precisión la suficiencia y correcta aplicación de los recursos asignados —incluyendo las becas otorgadas por el Ministerio— y prevenir desvíos que afecten el funcionamiento institucional.

Palabras Claves: Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; Programa; Centros de Primera Infancia; Supervisión; Docentes; Articulación

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CENTROS DE PRIMERA INFANCIA (CPI)”
PROYECTO N° 9.25.06

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de Desempeño en el ámbito de la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme al Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado por Resolución N° 195-2025-E-AGCBA-AGMIG, con el objeto que a continuación se detalla.

Jurisdicción N° 45 “Ministerio de Desarrollo de Humano y Hábitat”- Unidad Ejecutora N° 1010 “Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias” - Programa N° 84 “Desarrollo Integral Infantil” – Actividad N°13000 “Centros de Primera Infancia”.

1. Objeto

El objeto de la presente auditoria es la Unidad Ejecutora N°1010

**Cuadro N° 1– Crédito sancionado, vigente y devengado del Programa 84
Actividad 13000,**

Incisos	Crédito Sanción	Vigente	Devengado
1 - Gastos en personal	\$ 424,588,998.00	\$ 475,288,785.00	\$ 475,288,779.23
5 - Transferencias	\$ 7,550,237,199.00	\$ 10,582,391,669.00	\$ 9,604,215,713.00
Total general	\$ 7,974,826,197.00	\$ 11,057,680,454.00	\$ 10,079,504,492.23

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

2. Objetivo

El objetivo general de esta auditoría es verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de la responsabilidad de supervisión que el ente auditado tiene sobre los Centros de Primera Infancia en términos de eficacia, eficiencia y economía. Desde la revisión de las actas de supervisión se busca evaluar el desempeño y la gestión de la Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia respecto al control realizado en los distintos centros; la articulación con los distintos ministerios, y las distintas actividades que la normativa indica al detallar las tareas de control que debe realizar el ente auditado.

En función del relevamiento inicial se plantearon los siguientes objetivos específicos:

Objetivo N°1: Evaluar el grado de cumplimiento del marco normativo vigente para luego analizar si se cumplen las visitas de supervisión indicadas en la resolución de creación del programa bajo estudio y si las actividades y medidas adoptadas por los centros se ajustan a las disposiciones legales aplicables, incluyendo normativa nacional, local y resoluciones del CDNNYA; verificar si el índice de vulnerabilidad construido por el área auditada se condice con la situación social de la zona donde el CPI se ubica.

Objetivo N°2: Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de Supervisión a fin de conocer si el personal abocado a las tareas de supervisión es suficiente; si los Centros de Primera Infancia ven satisfechas sus dudas, demandas y/o consultas luego de las visitas; si el personal de los Centros cumple con los requisitos estipulados en la normativa vigente al respecto; si se realizan los talleres y capacitaciones indicados en la normativa; si las becas son suficientes en términos monetarios; si se detecta demanda insatisfecha de vacantes durante las visitas y cómo se resuelve; si existe articulación con los distintos Ministerios.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325 de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por la Resolución N°164/24 de la AGCBA.

El periodo de auditoría es el que abarca desde el 01/01/24 al 31/12/24 y las tareas de auditoría fueron planificadas por la Dirección General de Control de Desarrollo y Derechos Humanos para realizarse entre el 11 de junio y el 15 de agosto. Las tareas se concentraron en la Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y en los Centros de Primera Infancia recaídos en la muestra.

3.1. Enfoque y tipo de auditoría

De acuerdo con la planificación institucional y luego de realizado el relevamiento previo correspondiente, el enfoque adoptado es a procesos, en virtud de las normas básicas antes mencionadas.

Se busca conocer y evaluar el cumplimiento legal, la eficacia y la eficiencia de los procesos vinculados al funcionamiento de los Centros de Primera Infancia (CPI), a fin de asegurar una adecuada administración de los recursos económicos que el Gobierno de la Ciudad destina a dichos centros.

En este sentido, el control de la realización efectiva de las visitas previstas en la Resolución N.º 407/2013, el relevamiento de los datos obtenidos y la verificación de los resultados constituyen aspectos esenciales para evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas por el organismo, así como la eficacia y eficiencia del sistema de colaboración entre las asociaciones y el Gobierno de la Ciudad.

3.2. Criterios

Los criterios de auditoría guardan relación con las áreas críticas verificadas en la etapa del relevamiento previo y son asociados a los procedimientos que a continuación se detallan:

OE1: Evaluar el grado de cumplimiento del marco normativo vigente:

Criterios:

- Normas utilizadas para dar cumplimiento a las acciones realizadas.

- Recursos humanos asignados al cumplimiento del proceso de supervisión.
- Metas programadas para el año y el programa bajo estudio.
- Presupuesto 2024 y modificaciones.

OE2: Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de Supervisión

Criterios:

- Visitas a los Centros de Primera Infancia.
- Análisis del personal del programa bajo estudio.

3.3. Procedimientos aplicados.

Los procedimientos de auditoria realizados guardan relación con los objetivos y criterios de auditoria planificados, siendo los mismos los desarrollados a continuación:

- ⌚ Entrevista Protocolar. Con la Gerente Operativa de Apoyo a la Primera Infancia y la asesora del mismo.
- ⌚ Relevamiento previo del marco jurídico general; normas sobre estructura orgánica
- ⌚ Confirmación sobre el marco jurídico y relevamiento de la información brindada por el ente.
- ⌚ Relevamiento y análisis de las resoluciones de pago de las becas a los Centros de Primera Infancia.
- ⌚ Análisis y evaluación respecto al cumplimiento de objetivos generales establecidos en la Resolución 407/MDSGC/2013 por parte de los CPI; visitas y relevamiento de información a los mismos.
- ⌚ Solicitud al ente bajo estudio de las actas de supervisión que se elaboran en virtud de las visitas a los Centros de Primera Infancia.
- ⌚ Análisis de las Actas de Supervisión elaborada por los supervisores del área auditada y relevamiento del libro de actas que obra en los distintos centros relevados durante las tareas de campo; análisis de las actas de supervisión del CDNNYA; confronte del contenido de las actas con la información recopilada a través de las visitas a los CPI
- ⌚ Relevamiento, análisis y comparación de las actas elaboradas por la

supervisión del programa y las elaboradas por el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes.

- ⌚ Relevamiento y análisis de los expedientes de creación de los centros de primera infancia.
- ⌚ Análisis normativo de los convenios firmados entre las partes.

3.4 Alcance de la muestra

Universo de Centros de Primera Infancia (CPI) y muestras.

Del total de 74 Centros de Primera Infancia¹ (CPI) se ha confeccionado una muestra de 29 que representa el 39.18% del total, a los fines de efectuar el control documental respecto a la constitución del CPI. También se relevaron y se analizaron las correspondientes actas de supervisión. A su vez, de la muestra antes mencionada, se seleccionaron 13 Centros de Primera Infancia para realizar la verificación in situ de lo volcado en actas de supervisión, que fueron relevadas y analizadas y de las condiciones de funcionamiento. A continuación, se describen los criterios adoptados y el listado de Centros de Primera Infancia recaídos en la muestra:

- Cantidad de niños/as inscriptos
- Representatividad por ONG (organizaciones que operan varios establecimientos)
- Representación según distribución territorial (sur, norte y centro)
- Alertas previas o antecedentes (CPI que hubieran recibido observaciones en auditorías anteriores.
- Cuatro al azar en virtud de evitar posibles sesgos de muestreo

➤ Cantidad de niños/as inscriptos

Los Centros de Primera Infancia con mayor cantidad de niños/as inscriptos, de acuerdo con la suma de los niños/as que concurren a todas las salas, permite

¹ La información que se utilizó para la confección de la muestra se obtuvo del listado de Centros de Primera Infancia remitido por NO n°NO-2025-00009203-AGCBA-DGDSO.

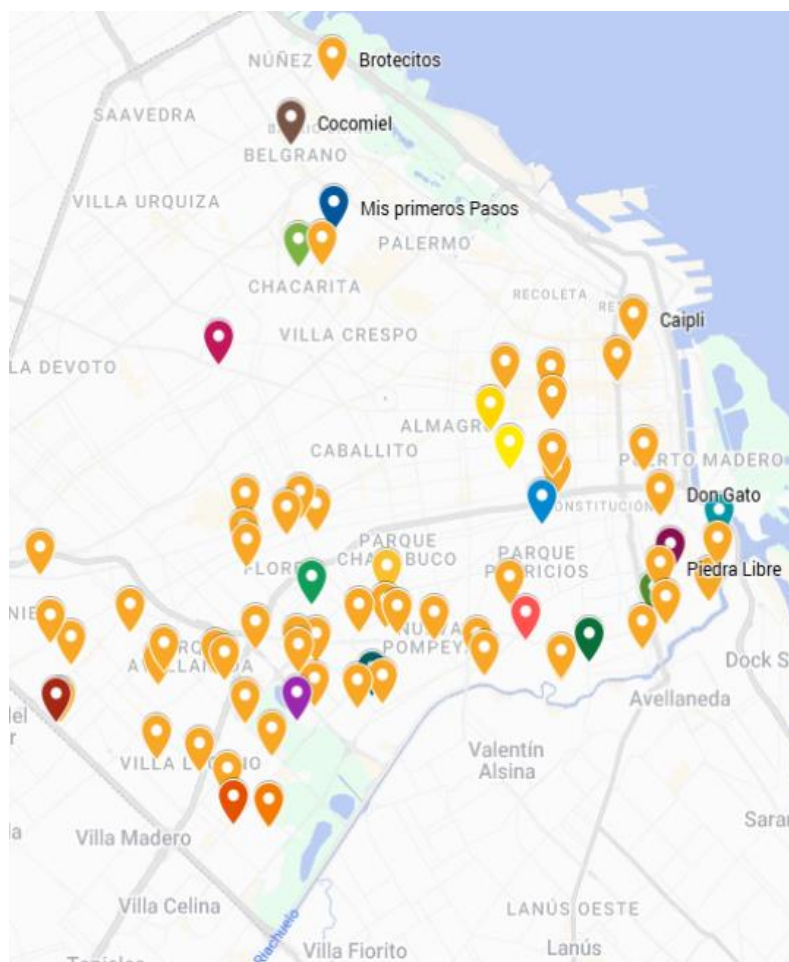
centrar la auditoria en los centros de mayor impacto operativo.

➤ **Representatividad por ONG:**

Este criterio busca incluir al menos un CPI de cada ONG con más de 2 centros, para verificar la gestión transversal en aquellas organizaciones que operan varios establecimientos.

➤ **Distribución territorial (comunas):**

Se busca asegurar la representación de al menos una comuna por cada región de la ciudad (norte, sur, centro) para contemplar diversidad de contexto social y urbano (mayor vulnerabilidad y menor vulnerabilidad). Se procedió a confeccionar un mapa con cada CPI ([se adjunta link](#))



A fin de una mejor lectura, se adjunta cuadro con el universo y los centros que recayeron en la muestra.

Cuadro N°1

Efeotor	Sala lactante	Sal a 1 año	Sala 2 años	Sal a 3 años	Total es	Cantid ad de niños inscrip tos	Rep. por ONG	Territorio	Alertas Previas	Criterio del aud..
Total	674	2870	4131	3724	11399					
CAIPLI	27	50	93	93	263	X				
OSITOS CARIÑO SOS	12	55	96	64	227				X	
SEMILLI TAS	18	60	65	74	217	X				
CHONIT O	18	50	75	71	214				X	
IRQICHA Y	33	42	44	88	207		X			
HAKUNA MATATA	0	57	88	62	207	X				
PULGAR CITO	0	43	77	77	197	X				
EL ALFARE RO	15	61	60	60	196	X				
LA TORTUG A MANUEL ITA	28	33	67	67	195					
ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVI LLAS	14	47	76	58	195			X		
MI CASITA	22	52	63	58	195					
DONDE BRILLA EL SOL	14	46	65	66	191					
CASITA S	29	48	49	62	188					
LOS SUEÑOS DE PATRICI A	0	35	90	62	187					
RAÍCES DE AMOR	16	37	65	68	186					
FLOREC IENDO	0	62	62	62	186					
ARCO IRIS DE ILUSION ES	0	55	78	53	186					
LAS CHICHA RRITAS	0	37	74	74	185					
PADRE PEPE	8	41	72	64	185					

FUNDA MIND	0	52	52	78	182					
ABRAKA DABRA	0	36	72	72	180					
PIMPOLITOS DE VIDA	0	27	89	62	178					
CONEJO TRAVIESO	0	58	86	34	178					
PROYECTO DE VIDA	0	45	61	70	176				X	
LA BUENA SEMILLA	0	47	62	67	176					
UN CUENTITO DE VERDAD	0	52	62	62	176					
AÑOS FELICES POR SIEMPRE	8	56	56	53	173					
LOS BAJITOS DE JD	16	52	52	52	172					
PIMPOM	27	39	66	39	171					
MI LUGAR EN EL SUR	0	28	68	69	165					
LA REINA BATATA	14	42	54	54	164					
MIS PRIMEROS PASOS	15	27	56	62	160			X		
PEQUEÑOS PASOS	16	24	58	58	156					
SAN CAYETANO	0	52	52	52	156				X	
NINGÚN LUGAR ESTÁ LEJOS	16	56	56	28	156				X	
BROTECITOS	10	27	53	65	155			X		
GURISES	0	31	62	62	155					
MI SUEÑO	0	31	62	62	155					
PEQUITAS	0	31	62	62	155				X	
APAPACHANDO	0	41	52	62	155					
RAYUELA	31	31	31	62	155				X	
DON GATO	0	33	65	57	155					

LA MONA JACINTA	10	48	45	52	155					
ALAS DE COLORES	18	44	52	41	155					X
MEDALLA MILAGROSA	17	35	68	35	155					
THIAGO ANDRES	11	65	47	32	155					
EL SOÑADO	27	64	32	32	155					
ESTRELLITA	0	41	41	72	154					
PIDOGANCHO	14	52	55	33	154		X			
RAYITO DE ESPERANZA	1	26	62	62	151					
DEJANDO HUELLAS	19	28	53	51	151					
GESTITOS	0	25	62	62	149					
COCOMIEL	7	29	73	36	145					X
PUENTECITOLATION AMERICANO	0	29	54	52	135					
LA LECHERITA	0	32	56	46	134				X	
EL REFUGIO DE LOS SUEÑOS	0	27	52	52	131					
CRECER JUNTOS	17	20	58	30	125					
GIRASOL	12	22	43	47	124					
MADRE DEL PUEBLO	12	47	33	32	124					
LEANDRON. ALEM	0	31	62	31	124					
CASITA SAN JOSÉ	19	43	31	31	124					
LA HORMIGUITA VIAJERA	0	28	50	45	123				X	
CORAZONES FELICES	22	41	48	12	123					
LUNITA	0	22	45	45	112					

JUANITO BOSCO	1	26	39	37	103					
CAIPLI SUR	0	31	36	36	103					
TIEMPOS DE COMPARTIR	0	31	31	31	93		X			
PAMPERITO	27	32	32	0	91		X			
PEQUEÑOS SUEÑOS	0	26	31	31	88					
PILARCITOS	0	29	30	29	88					
SUEÑITOS	15	31	30	0	76					
SAN JUAN EVANGELISTA	14	30	29	0	73			X		
SAN JUAN NOCTURNO	4	6	3	2	15					

En tanto que los 13 que se visitaron son:

Cuadro N°2

	CPI DE ONG QUE TIENEN MAS DE DOS (convenios)	Distribución territorial	Criterio por mayor cantidad de niños/as.	Alertas previas/ antecedentes	Criterio del Auditor
1		ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS			
2			CAIPLI		
3				NINGUN LUGAR ESTA LEJOS	
4		BROTECITOS (Norte)			
5		MIS PRIMEROS PASOS (comuna 15)			
6				PEQUITAS	

7	PIDO GANCHO				
8					COCOMIEL
9			IRQICHAY		
10			CHONITO		
11				SAN JUAN EVANGELISTA	
12					ALAS DE COLORES
13					RAYUELA

	CPI DE ONG QUE TIENEN MAS DE DOS (convenios)	Distribución territorial	Criterio por mayor cantidad de niños/as.	Alertas previas/ antecedentes	Criterio del Auditor	COMUNA
1		ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS				
2			CAIPLI			
3				NINGUN LUGAR ESTA LEJOS		
4		BROTECITOS (Norte)				
5		MIS PRIMEROS PASOS (comuna 15)				
6				PEQUITAS		
7	PIDO GANCHO					

8					COCOMIEL	
9			IRQICHAY			
10			CHONITO			
11				SAN JUAN EVANGELISTA		
12					ALAS DE COLORES	
13					RAYUELA	

Observaciones: Elaboración propia sobre la muestra determinada de 29 CPI de un total de 74.

3.5 Limitaciones al alcance.

No hubo limitaciones al alcance.

4- Aclaraciones previas.

4.1. Estudio del ente.

4.1.1. Marco Normativo

La Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia se rige por la normativa existente en el ámbito de la protección integral de las infancias y adolescencias, tanto a nivel nacional como internacional y local. Las mismas son:

- Convención de los derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley Nacional 26061
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley CABA 114

4.1.2. Estructura formal del ente auditado.

El Programa Centros de Primera Infancia, para el año bajo estudio pertenecía a la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia, que dependía de la Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias que a su vez

dependía de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal Familiar y Comunitario² del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires.

La Gerencia Operativa a cargo del programa bajo estudio tenía a cargo, para el año 2024, las siguientes acciones:

- Ejecutar actividades para el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral en Centros de Primera Infancia.
- Crear espacios propicios para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Generar las condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de los hijos, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Concientizar acerca de la importancia de la educación inicial en el desarrollo humano y promover actividades destinadas al fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos.
- Acompañar desde la promoción y prevención a personas embarazadas, en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, particularmente en los barrios populares.

4.1.3. Estudio del ente auditado:

➤ Origen y descripción del Programa

El Programa Centros de Primera Infancia fue creado mediante Decreto N° 306/09³, teniendo como objetivo general garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños de 45 días a 4 años y sus familias en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mencionado decreto fue modificado por la Resolución 407/MDSGC72013⁴ en lo que respecta a los

² Conforme lo estipulado en el Decreto 161/GCABA/2024 sancionado el 11/04/2024 y publicado el 12/04/2024 en BOCBA 3153

³ Sancionado el 07/04/2009, publicado en BOCBA de fecha 14/04/2009

⁴ Sancionada el 18/05/2013, publicada en BOCBA 4155 de fecha 17/05/2013

lineamientos generales, objetivos, y manuales de procedimiento que rigen para las organizaciones civiles en el marco del Programa Centros de Primera Infancia.

El objetivo general del programa es garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños de entre 45 días y 4 años en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires. En tanto que los objetivos específicos tienen que ver con brindar los elementos básicos para la satisfacción de la totalidad de las necesidades físicas y emotivas de los niños y su entorno; crear espacios para estimulación temprana y adquisición de hábitos de los niños/as; brindar protección, asistencia a las familias para facilitar los procesos de crianza y brindar apoyo, contención e información a las embarazadas en situación de vulnerabilidad.

En lo que respecta a la cuestión alimentaria, corresponde decir según lo informado por el organismo bajo estudio mediante Nota Nro. IF-2025- 19841380-GCABA-DGPINA, que es la Dirección General de Políticas Alimentarias proceso la que organiza el proceso licitatorio para la adquisición y distribución de alimentos crudos (víveres, secos y frescos). Los menús son elaborados de acuerdo a lo establecido por el equipo de nutricionistas conforme las recomendaciones internacionales y preparados en los centros.

Las entregas la realizan las distintas empresas en los Centros de Primera Infancia, de conformidad a los circuitos establecidos con la Dirección de Políticas Alimentarias.

Las cuestiones atinentes a interrupción de entrega por incumplimiento del pliego es responsabilidad de la Dirección General de Políticas Alimentarias, quien además atiende las quejas realizadas por los centros respecto a los reclamos sobre alimentos en mal estado.

Los Centros de Primera Infancia deben brindar atención alimentaria y nutricional —incluyendo desayuno, almuerzo y merienda— a los niños y niñas que concurren, garantizando una alimentación adecuada y saludable. Asimismo, deben desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud, y realizar talleres participativos destinados a las familias, con el objetivo de ofrecer información, contención y acompañamiento para favorecer la crianza y el desarrollo integral de las infancias.

➤ **Modelo de Gestión de los CPI.**

El modelo de gestión de los Centros de Primera Infancia contempla la participación conjunta entre organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El Gobierno aporta los recursos necesarios para la ejecución del programa —principalmente a través de un aporte monetario— y asume la responsabilidad de supervisar su implementación. Por su parte, las organizaciones son responsables de la ejecución y gestión operativa del Programa.

A tal efecto, ambas partes celebran un convenio regulado por la Resolución N.º 449/MDSGC/2013, en el cual se establecen los deberes y obligaciones de cada una.

La organización civil que quiera incorporarse al programa debe presentar su proyecto institucional ante el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. El mismo podrá ser considerado en caso de planificarse presupuestaria y estratégicamente la necesidad de contar con nuevos centros.

A los fines de acceder a la firma del convenio mencionado, las organizaciones que ya forman parte del programa deben presentar la siguiente documentación: Estatuto; poder; nómina de autoridades vigentes; constancia de registro de culto (en caso de tratarse de una organización religiosa); DNI del/de la presidente/a; certificado de deudores alimentarios del/de la presidente/a; constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos No Gubernamentales del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; póliza de seguro de responsabilidad civil que contemple la actividad con niños y niñas, indicando la cantidad de beneficiarios cubiertos y la ubicación del riesgo; título de propiedad o contrato de alquiler del inmueble; datos de la cuenta bancaria; certificado emitido por el Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires, constancia de inscripción en la AFIP; constancia de ANSES (del/de la presidente/a); y certificado de exención del Impuesto a las Ganancias (de la organización).

Respecto del espacio en el que debe funcionar el centro, la normativa de reacción no exige una habilitación formal. El área auditada informó, mediante el IF-2025-39226958-GCABA-DGPINA, que “el instrumento que habilita formalmente a las organizaciones para gestionar un CPI es el Convenio de Gestión Asociada

suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la organización”. Asimismo, señaló que, una vez inscripta la asociación u organización en el Registro del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es dicho organismo quien, en el marco de sus competencias, realiza los controles y supervisiones periódicas sobre el funcionamiento de los centros.

Respecto al tema de las habilitaciones, corresponde decir que este punto fue abordado en el Proyecto de Auditoría N°9.17.10 en el que se desprende de la observación nro. 17 la falta de habilitación formalmente otorgada para el funcionamiento del centro de primera infancia. El Programa no ejerce acciones que insten a que los establecimientos cuenten con habilitación formal, sino que entiende que con la presentación de la documentación que acredite la constitución de la Asociación Civil es suficiente.

En el informe antes mencionado se reconoce la definición de “Guardería Infantil” en el Código de Habilidadación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente. El mismo establecía que “se entiende por guardería infantil al conjunto de locales afectados exclusivamente al cuidado del niño menor de seis (6) años, teniendo por objeto, además, favorecer su completo desarrollo físico, intelectual, afectivo y social”. Esta definición fue derogada por el artículo 22 de la Ley 6.316 del año 2020.

A su vez, el informe menciona que la Ordenanza N.º 44.103 establece que “las actividades que desarrollen las entidades civiles y/o religiosas que funcionan ‘Guarderías Infantiles y Establecimientos Geriátricos sin fines de lucro deberán ser habilitadas a tal efecto”. La Ley 6.779 deroga por completo la ordenanza mencionada.

Del análisis efectuado y de los antecedentes relevados, se observa que los CPIs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires continúan funcionando sin contar con una habilitación formal otorgada por autoridad competente.

➤ **Supervisión y control de los CPI**

Tal como fuera dicho anteriormente, el Gobierno de la Ciudad asume la responsabilidad de la supervisión y el control del programa. El monitoreo es llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a través de los

equipos técnicos⁵ de la Dirección a cargo del programa y que están compuestos por profesionales de distintas disciplinas que realizan las visitas periódicas a cada uno de los centros. En las visitas se debe prestar atención al estado sanitario y seguridad general brindada a los niños del lugar.

La frecuencia de las supervisiones tiene que ver con la planificación quincenal por cada CPI, que puede ajustarse en función de situaciones particulares, eventos institucionales o necesidades específicas detectadas durante el seguimiento.

Los informes elaborados por los equipos técnicos del programa son únicos; contienen no solo aspectos técnicos administrativos respecto a la gestión de los centros, sino también datos personales y descripción de situaciones particulares de las familias y niños beneficiarios del programa.

El personal del programa y el/la Gerente Operativo/a en Apoyo a la Primera Infancia y el equipo de supervisión pueden acceder a las instalaciones de los centros y a la totalidad de la documentación, a los fines de la elaboración del informe de supervisión. Asimismo, los CPI reciben supervisiones del Ministerio de Educación, quienes observan las planificaciones pedagógicas; acciones en las salas y sugerencias de mejora que obran en todos los libros de actas de los CPI de la muestra.⁶

➤ **Talleres y Capacitaciones para el personal de los CPI**

El personal de cada organización deberá capacitarse en sus funciones específicas, en concordancia con los objetivos generales y lineamientos del Programa.

En cada CPI se realizan talleres y capacitaciones para los niños/as y las familias que asistan diariamente a los Centros, según necesidad situada.

A través de estos espacios se busca brindar a las familias la información y contención necesaria para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de sus hijos,

⁵ Los equipos técnicos están formados por trabajadoras/es sociales; psicólogas, psicopedagogías y nutricionistas. Estas últimas conforman la supervisión de nutrición. Estos equipos no cuentan con personal especializado en cuestiones de infraestructura.

⁶ No se realizan informes previos como condición del cobro, sino que la obligación de los centros es rendir la beca una vez efectuado o dentro de los plazos establecidos por el programa.

fortaleciendo el vínculo entre ambos. Entre las temáticas de interés se destacan: lactancia materna; estimulación temprana y juego en la primera infancia; prevención y promoción de la salud; nutrición y alimentación saludable; talleres informativos sobre problemáticas emergentes (adicciones, violencia familiar, maltrato infantil, entre otras).

Los talleres, cursos y todas aquellas instancias de formación y capacitación son de responsabilidad conjunta del CPI y la Dirección del Programa.

Asimismo, las supervisiones del Ministerio de Educación también sugieren y aportan talleres situados según necesidad y de las políticas prioritarias del sector para este grupo etario.

➤ **Becas: circuitos de pago y rendición de cuentas entre las partes.**

El circuito de pago de las becas que otorga el Gobierno de la Ciudad a Centros de Primera Infancia, se inicia desde el área auditada Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia que emite la disposición que autoriza el monto y el concepto de pago a las distintas organizaciones. Una vez vinculada la disposición al expediente, este se eleva a la Dirección General Técnica y Legal (DGTAL) del Ministerio, que es el que continúa el proceso. En la DGTAL se controla que el gasto se ajuste a lo previsto por convenio, luego se efectúa el devengado y se remite a la Dirección de Contaduría General donde se emite la orden de pago, llegando la misma a la Dirección General de Tesorería donde se acredita en la cuenta del beneficiario finalizando el proceso de pago.

Los Centros de Primera Infancia realizan una rendición mensual de la beca percibida, la cual se presenta a mes vencido. Esta rendición constituye el mecanismo mediante el cual se verifica el uso de los fondos otorgados en cumplimiento de la normativa. Conforme lo manifestado por el ente auditado en IF-2025-39226958-GCABA-DGPINA, las altas y las bajas de alumnos que concurren a cada centro son comunicadas vía mail al Programa. El equipo de supervisores dependientes de la misma, visita en forma periódica los espacios y realiza informes que se contrastan con lo manifestado por las autoridades del centro en los libros correspondientes. Con esos datos, la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia eleva un informe a la Dirección General donde describe la cantidad de becas que deben abonarse y el monto de las mismas.

Los Centros, de acuerdo con lo normado en la resolución 407/2013, pueden recibir subsidios extraordinarios que son otorgados por una sola vez; estos son: Subsidio por adecuación edilicia; subsidio para equipamiento; subsidio para mantenimiento del establecimiento.

➤ **Organización Interna de los CPI**

Los Centros de Primera Infancia (CPI) se organizan en salas de lactario, de 1 año, de 2 años, de 3 años y de 4 años. La conformación de cada sala depende de la demanda territorial y del espacio físico disponible en la institución.

El funcionamiento de los centros es de lunes a viernes, en jornada completa de ocho horas diarias, y todos los servicios brindados son totalmente gratuitos.

El personal es contratado por cada organización responsable de la gestión del centro, la cual tiene a su cargo tanto la selección como la relación laboral con el personal contratado.

Cada centro debe contar con un equipo básico de trabajo conformado por una directora, personal docente y asistentes de sala, personal de cocina y mantenimiento, y un equipo técnico integrado por una trabajadora social, una psicopedagoga y un profesional en psicomotricidad o estimulación temprana.

➤ **Procedimiento de inscripción 2024**

De acuerdo a lo informado por el área según IF-2025-19841380-GCABA-DGPINA, el procedimiento para la inscripción y solicitud de vacante durante el 2024 a los centros se realiza de la siguiente manera:

- a.- las familias interesadas toman conocimiento de la propuesta del centro mediante las acciones de difusión que realiza el programa. Luego, las familias realizan la inscripción on line a través de un formulario que se encuentra disponible en el sitio web oficial del GCABA, en la sección correspondiente a los CPI.
- b. La familia completa el formulario de solicitud de vacante en forma virtual; para el caso que necesite asistencia el personal del CPI puede brindar la ayuda necesaria.
- c.- Luego de completado el formulario, el centro de primera infancia se contacta

con la familia para realizar una entrevista presencial, donde se utiliza el índice de vulnerabilidad Social (IVS)⁸. La entrevista es realizada por el equipo técnico del centro.

d.- La información recolectada es cargada en el sistema correspondiente⁷ y luego se realiza un proceso de validación y cruce de datos para verificar la correcta inscripción de la vacante.

e.- Una vez que la vacante fue asignada, el centro de primera infancia se comunica con la familia para confirmar el ingreso y coordinar los pasos siguientes para efectivizar la incorporación del niño o la niña⁸.

Cabe destacar que durante el 2025 se realizó una modificación en la modalidad de inscripción, con los mismos pasos, aunque se centralizan las inscripciones de todos los CPI en una sola plataforma online, para luego determinar a que CPI se le asignan las vacantes de los inscriptos, en función de las vacantes por zona, para que de esta forma se lleve a cabo con más transparencia y eficiencia el proceso.

➤ **Articulación con otros Ministerios del Gobierno de la Ciudad.**

De acuerdo con lo informado por el área auditada en el IF-2025-19841380-GCABA-DGPINA, respecto del Ministerio de Salud, no se cuenta con un plan anual de acciones centralizado en el marco del Programa bajo análisis. Sin embargo, durante el período auditado se trabajó de manera coordinada con los Centros de Salud más cercanos a cada Centro de Primera Infancia, realizando las acciones y derivaciones necesarias para promover el seguimiento de los controles sanitarios de los niños y las niñas.

En relación con el Ministerio de Educación, durante el ejercicio auditado se articuló la realización de capacitaciones destinadas al personal de los Centros de Primera Infancia. Asimismo, hacia fines del mes de diciembre, se remitió a la Dirección de Educación Inicial, mediante comunicación oficial, la nómina de

⁷ Los datos se cargan en un drive al que tiene acceso el centro y la supervisión.

⁸ Hasta el año bajo estudio, la vacante era asignada por el Centro de Primera Infancia si la inscripción se hacía en el mismo. Para el caso que la familia se acercara al Ministerio, era este quien le otorgaba la vacante en el centro más cercano al domicilio. Desde el año en curso, las inscripciones son en línea.

niños y niñas egresados de las salas de 3 años, a fin de que fueran incorporados al circuito de asignación de vacantes de la educación formal.

4.2. Recursos Humanos.

Recursos Humanos de la Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

En este punto se describen y analizan tanto los recursos humanos de la Dirección General de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia como los recursos con los que cuentan los Centros de Primera Infancia conforme lo indica la normativa vigente al año auditado.

La Dirección bajo estudio remite en la contestación⁹ del requerimiento inicial¹⁰ la nómina de personal que prestó servicios en el Programa 84 durante el año auditado. De la información brindada surge que trabajaron en el área 41 agentes, de los cuales 2 (4,87%) se encuentran en “comisión entrante”¹¹ y uno se encuentra como “cargo retenido”¹²

Del total de la dotación surge que:

- El 4,87% (2 de 41 agentes) revisten como planta transitoria (Acta 06/2014).
- El 78,04 (32 de 41 agentes) pertenecen al escalafón general (nueva carrera administrativa).
- El 14,63% (6 de 41 agentes) pertenecen al cuerpo transitorio (Cuerpos especialistas profesionales)
- El 2, 43% (1 de 42 agentes) pertenece a la Gerencia.

Según el puesto, los agentes se distribuyen de la siguiente manera:

9 IF-2025-19841380-GCABA-DGPINA

10 Nota NO-2025-00009203-AGCBA-DGDSO

11 La comisión entrante se refiere a un agente que, perteneciendo orgánicamente a otra jurisdicción o dependencia ha sido autorizado para prestar funciones en dicha repartición por un periodo determinado (generalmente un año, con posibilidad de renovación). Esta modalidad implica una cesión temporal de funciones sin pérdida de vínculo con el área de origen.

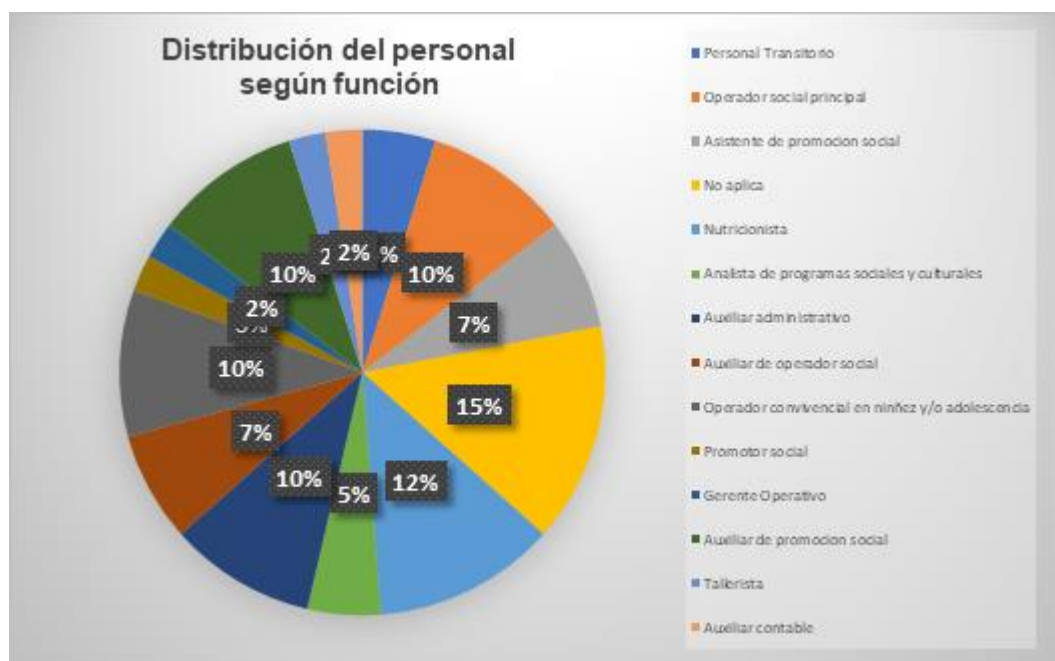
12 Cargo retenido: Situación administrativa en la que el agente titular de un cargo conserva su puesto de origen mientras se encuentra usufructuando una licencia sin goce de haberes o desempeñando transitoriamente un cargo de mayor jerarquía. Esta condición garantiza la reserva del cargo y sus derechos asociados durante dicho periodo.

Cuadro N° 3

GERENCIA OPERATIVA APOYO A LA PRIMERA INFANCIA	
Puesto	Cantidad
Personal Transitorio	2
Operador social principal	4
Asistente de promoción social	3
No aplica	6
Nutricionista	5
Analista de programas sociales y culturales	2
Auxiliar administrativo	4
Auxiliar de operador social	3
Operador convivencial en niñez y/o adolescencia	4
Promotor social	1
Gerente Operativo	1
Auxiliar de promoción social	4
Tallerista	1
Auxiliar contable	1
Total	41

Fuente: elaboración propia sobre la base de la información relevada.

Según la función, el personal se distribuye de la siguiente manera:

Gráfico N°1


Fuente: Elaboración propia en base a la información remitida por la DGPINA.

Según la profesión, del total de 41 agentes que prestaron servicios durante el año auditado en la Dirección General surge que:

- El 14.63 % (6/41) son Licenciados en Psicopedagogía.
- El 4.87% (2/41) son docentes.
- El 12.20 % (5/41) son Licenciados en Nutrición (una de estas profesionales se encuentra con Retención de Cargo³)
- El 2.43 % (1/41) es profesor de Educación Media y Superior en Ciencias de la Comunicación.
- El 2.43% (1/41) son contadores.
- El 9.75 % (4/41) son Licenciados en Trabajo Social.
- El 17.07 % (7/41) son Licenciados en Psicología.
- El 2.43 % (1/41) son puericultores.
- El 2.43 % (1/41) son Licenciados en Ciencia Política.
- El 2.43 % (1/41) son Licenciados en economía.
- El 2.43 % (1/41) son Especialistas en Docencia Superior.
- El 26.82 % (11/41) no detalla profesión.

Recursos Humanos de los Centros de Primera Infancia¹³

➤ Composición del personal de la muestra

Algunos de los aspectos indagados en el relevamiento llevado a cabo por este organismo de control se vinculan a la conformación del equipo básico de trabajo. De acuerdo con la Resolución 407/2013 el personal de los centros debe estar compuesto por un/a director/a, un responsable de sala (docente de nivel inicial), un asistente de sala, el equipo técnico (compuesto por trabajador/a social, psicopedagogo/a y psicomotricista) personal de cocina y mantenimiento.¹⁴

Dirección y equipo técnico:

Respecto a la Dirección (director/as) de los CPI, se pudo constatar que todos los CPI (13/13) poseen el cargo de director/a ocupado que a su vez cumple el rol de referente del centro.

¹³ Es dable recordar que cada Centro de Primera Infancia tiene a su cargo la selección, contratación e incorporación del personal, siendo la relación laboral con las personas contratadas de su exclusiva responsabilidad, sin tener ni general el Gobierno de la Ciudad responsabilidad u obligación alguna.

¹⁴ Ver funciones de cada uno en el Anexo nro.....

El 100% (13/13) de los CPI cumplen con el requisito de contar con un psicopedagogas o trabajadoras social. Sin embargo, respecto a los Psicomotricistas hay un 15.38 % (2/13) de CPIs que no cuentan con dicho profesional¹⁰.

Cuadro N°4

Profesionales equipo técnico	Dotación	% de Coberturas
Psicomotricista/ Estimuladora temprana	11	15,38
Psicopedagoga	13	100
Trabajador/a social	13	100

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que un solo CPI incorpora personal idóneo de otras especialidades que cumplen tareas complementarias y enriquecen estímulos extras a la población infantil destinataria del Programa. La normativa vigente indica que los CPIs pueden contratar personal idóneo más allá del estipulado con “previa comunicación y aprobación del Programa, siempre que su labor esté encuadrada dentro de sus objetivos” (Res. 407/13). En este caso, el CPI “Caipli Norte” indicó contar con una nutricionista provista por la organización y una Coordinadora General especialista en temáticas y elaboración de proyectos sobre la niñez.

Docentes de los Centros de Primera Infancia

Respecto a las docentes por sala, el 15.38% (2/13) son estudiantes de nivel inicial, que están acompañadas por una auxiliar que en muchos casos también son estudiantes.¹⁵

El 100% de los CPI (13/13) tienen en cada una de sus salas (lactario, deambuladores, sala de 2 y sala de 3) una docente o estudiante de nivel inicial y además un auxiliar.

¹⁵ Por ejemplo: “Alicia en el país de las maravillas”, “Ningun lugar esta lejos”,

Área de servicios:

Respecto al área de servicios, el 100% de los CPI (13/13) cuentan como mínimo con un personal de cocina y ayudante de cocina, con su certificado de manipulación de alimentos correspondiente.

Cantidad de salas, docentes y niños por CPI:

Cuadro N°5

CPI	Cantidad de salas y docentes											
	Sala Lactario			Sala Deambuladores			Sala 2 años			Sala 3 años		
	Cant. de salas	Cant. de niños	Cant. de docentes	Cant. de salas	Cant. de niños	Cant. de docentes	Cant. de salas	Cant. de niños	Cant. de docentes	Cant. de salas	Cant. de niños	Cant. de docentes
Alicia en el país de las Maravillas	1	12	1 doc / 1 aux	2	23	1 doc / 1 aux	3	23	1 doc / 1 aux (x sala)	2	23	n/c
Brotecitos	1	7	1 docente / 1 aux	1	19	1 docente / 2 aux	2	28	1 doc / 1 aux (x sala)	2	41	1 doc / 1 aux (x sala)
Ningún lugar está lejos	1	15	1 doc / 1 aux	2	27 x sala	1 docente / 1 aux	2	No contamos con este dato	2 doc / 1 aux (x sala)	1	No contamos con este dato	1 doc / 1 aux
Mis primeros pasos	1	15	2 docentes	1	27	1 doc / 1 aux	2	53	3 doc / 1 aux (x sala)	2	57	1 doc / 1 aux (x sala)

			recibidas									
Caipli Norte	1	25	1 doc cada 5 niños	2	45	1 docente cada 10	3	87	1 doc cada 20 niños	3	86	1 adulto cada 20 niños
Pequitas	1	15	1 doc / 1 aux	1	15	1 doc / 1 aux	2	60	1 doc / 1 aux (x sala)	2	60	1 doc / 1 aux (x sala)
Pido Gancho	1	15	2 doc / 1 aux	2	45	1 doc / 1 aux (x sala)	2	50	1 doc x sala y comparten la Aux	1	27	1 doc / 1 aux
Rayuela	2	30	1 doc / 1 aux (por sala)	1	26	1 doc / 1 aux	1	30	1 doc / 1 aux	2	55	1 doc / 1 aux (x sala)
Irqichay	1	15	1 docente / 2 aux	2	55	1 doc / 1 aux (x sala)	2	55	1 doc / 1 aux (x sala)	1	25	1 doc / 1 aux
Chonito	1	14	1 doc / 1 aux	1	42	1 doc / 2 aux	3	56	1 doc / 1 aux (x sala)	2	56	1 doc / 1 aux (x sala)
San Juan Evangelista	1	14	1 docente / 2 aux	1	28	1 doc / 1 aux	1	28	1 doc / 1 aux	0	0	0
Alas de colores	1	16	1 docen	1	20	1 doc / 1 aux	2	20	1 doc / 1 aux	2	25	1 doc / 1 aux

			te/ 1 aux						(xsala)			(x sala)
Cocomiel	La sala de deambuladores (1 año) se comparte con la de lactarios: hay 20 niños deambulantes y 6 lactarios durante el año auditado.						2	20	1 doc/ 2 aux	1	25	1 doc/ 1 aux

Cuadro: Elaboración propia.

De un total de 13 CPI (100%):

- 11 CPI cuentan con 1 sala de lactantes¹⁶, 1 CPI posee 2 salas de lactantes¹⁷, y 1 CPI esta unificada la sala de lactantes con la de deambuladores.¹⁸.

De la información surgida en las entrevistas a las referentes de los distintos centros de primera infancia, la falta de salas de lactantes y deambuladores se relaciona directamente con la baja en la tasa de natalidad que registra la Ciudad en los últimos años. Esta situación ha llevado a que muchas instituciones deban reorganizar su estructura y fusionar las salas de lactantes y deambuladores.

- 7 CPI cuentan con 1 sala de deambuladores¹⁹, 5 CPI poseen 2 salas de deambuladores²⁰ y 1 CPI esta unificada la sala de lactantes con la sala de deambuladores.²¹
- 2 CPI poseen 1 sala de 2 años²², 8 CPI poseen 2 salas de 2 años²³, y 3 CPI poseen 3 salas de 2 años²⁴.

¹⁶ Alicia en el país de las maravillas, Brotecitos, Ningun lugar está lejos, Mis primeros pasos, Caipli Norte, Pequitas, Pido Gancho, Irqichay, Chonito, San Juan Evangelista, Alas de colores.

¹⁷ Rayuela

¹⁸ Cocomiel.

¹⁹ Brotecitos, Mis primeros pasos, Pequitas, Rayuela, Chonito, San Juan Evangelista, Alas de colores.

²⁰ Alicia en el País de las maravillas, Ningun lugar esta lejos, Caipli N, Pido Gancho, Irqichay.

²¹ Cocomiel

²² Rayuela, San Juan Evangelista.

²³ Brotecitos, Ningun lugar esta lejos, Mis primeros pasos, Pequitas, Pido Gancho, Irqichay, Alas de Colores, Cocomiel.

²⁴ Alicias en el País de las Maravillas, Caipli Norte, Chonito

- 4 CPI poseen 1 sala de 3 años²⁵, 7 CPI poseen 2 salas de 3 años²⁶, 1 CPI posee 3 salas de 3 años.²⁷, y 1 CPI no posee ninguna sala de 3 años²⁸.

En todas las salas de los CPI relevadas durante dicha auditoría se pudo constatar la presencia de al menos un docente a cargo y un auxiliar por sala. Si bien ninguna normativa o resolución relacionada con los Centros de Primera Infancia no establece una relación obligatoria entre cantidad de niños y docentes por sala, se observa que la cantidad de adultos responsables por niño no es suficiente

4.3.- Análisis del presupuesto

4.3.1.- Introducción

El programa busca crear espacios que promuevan valores como la tolerancia, el respeto por los derechos humanos, la diversidad y el cuidado del medio ambiente, en conjunto con la comunidad, para garantizar derechos a niños, niñas y adolescentes. Ofrece diversas prestaciones, incluyendo:

- **Centros de Desarrollo Integral (CEDI):** Fomentan la estimulación temprana y acompañan a las familias en la crianza.
- **Centros de Acción Familiar (CAF):** Desarrollo integral en comunidades vulnerables, fortaleciendo la red familiar y acompañando su inclusión educativa.
- **Casas de Niños, Niñas y Adolescentes:** Promueven el aprendizaje participativo, el ejercicio de derechos, y el seguimiento familiar y escolar.
- **Juegotecas:** Actividades recreativas que fortalecen vínculos sociales mediante el juego en espacios significativos.

²⁵ Ningun lugar esta lejos, Pido Gancho, Irqichay, Cocomiel

²⁶ Alicia en el país de las maravillas, Brotecitos, Mis primeros pasos, Pequitas, Rayuela, Chonito, Alas de Colores.

²⁷ Caipli Norte

²⁸ San Juan Evangelista

Asimismo, comprende los Centros de Atención a la Primera Infancia, que ofrecen atención integral, incluyendo servicios de salud, estimulación temprana y asistencia nutricional. La diversidad de servicios representa un componente clave para garantizar la atención y protección de la niñez, en línea con los objetivos establecidos. Por último, se desarrollan talleres para adolescentes en situación de vulnerabilidad, promoviendo su inclusión social, participación cultural, deportiva y educativa, favoreciendo su reinserción en el sistema formal y laboral.

Por Ley N° 6.712/2023 de fecha 20/12/2023 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2024 (BOCBA N° 6.774 de fecha 20-12-2023).

Mediante Decreto N° 20/GCABA/24 de fecha 4-1-2024 se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024. Además, por Decreto N° 21/GCABA/24 (4-1-2024) se aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, la Dirección General de Oficina de Gestión Público y Presupuesto dictamina mediante Disposición 5-GCABA-DGOGPP-2024 las Pautas Metodológicas y Normas Aclaratorias para la Ejecución y Aplicación del Presupuesto 2024

El Programa N° 84^[1] para el ejercicio 2024 contó con un crédito sancionado de \$15.880.386.015,00 y un crédito vigente total de \$22.913.622.235,00. Durante el período, el devengo registrado fue de \$21.891.378.200,46.

En el marco de esta auditoría, se ha examinado en particular la Actividad 13000 “Centro de Primera Infancia”, que constituye uno de los componentes clave del programa N° 84 “Desarrollo Integral Infantil”.

A continuación, se expone la ejecución presupuestaria la actividad, a nivel de apertura presupuestaria por incisos:

Cuadro N°6

Incisos	Crédito Sanción	Vigente	Devengado
1 - Gastos en personal	\$ 424,588,998.00	\$ 475,288,785.00	\$ 475,288,779.23
5 - Transferencias	\$ 7,550,237,199.00	\$ 10,582,391,669.00	\$ 9,604,215,713.00
Total general	\$ 7,974,826,197.00	\$ 11,057,680,454.00	\$ 10,079,504,492.23

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.712/2023, listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2024

La actividad en cuestión presenta una incidencia significativa en el programa presupuestario. Específicamente, su incidencia en el crédito sancionado alcanza el 50,22%, mientras que en el crédito vigente es del 48,26%. Asimismo, en relación con el devengado, la incidencia se ubica en un 46,04%.

Estos porcentajes reflejan la importancia de la actividad dentro del contexto financiero y presupuestario del programa.

4.3.2.- Crédito Sancionado de la Actividad

Según el Presupuesto Sancionado para el año 2024, el objeto de la auditoria se ejecutó por el Programa N° 84 “Desarrollo Integral Infantil”, que correspondió a la Jurisdicción N° 45 “Ministerio de Desarrollo de Humano y Hábitat”, Unidad Ejecutora 1010 “Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias, Actividad N° 13000 “Centros de Primera Infancia”.

Cuadro N°7

Incisos	Crédito Sanción	Incidencia
1 - Gastos en personal	\$ 424.588.998,00	5,32%
5 - Transferencias	\$ 7.550.237.199,00	94,68%
Total general	\$ 7.974.826.197,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.712/2023, listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2024

El inciso N° 5, Transferencias (partida 5.1.7^[1]), es el que mayor incidencia presenta en el crédito sancionado, conforme a la Ley N° 6.712/2023 (Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024)

4.3.3.-Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio se han introducido modificaciones que incrementaron y/o disminuyeron el crédito original o alteran su composición (compensaciones), sujeto a las pautas establecidas en la Ley de Presupuesto y las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria. Su incorporación da origen al Crédito Vigente.

Cuadro N°8

Incisos	Crédito Sanción	Importe Positivo	Importe Negativo	Total Modificaciones	% Modificaciones
1 - Gastos en personal	\$ 424.588.998,00	\$ 344.006.746,00	\$ 293.306.959,00	\$ 50.699.787,00	11,94%
5 - Transferencias	\$ 7.550.237.199,00	\$ 10.053.082.321,00	\$ 7.020.927.851,00	\$ 3.032.154.470,00	40,16%
Total general	\$ 7.974.826.197,00	\$ 10.397.089.067,00	\$ 7.314.234.810,00	\$ 3.082.854.257,00	38,66%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.712/2023, listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2024

El crédito sancionado se incrementó en \$3.082.854.257, representando un aumento del 38,66%.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el inciso 5 – Transferencias registró un aumento del 40,16% respecto al crédito sancionado, siendo el de mayor incremento en comparación con los demás conceptos.

A continuación, se presenta la normativa que aprueba las modificaciones presupuestarias, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria:

Cuadro N°9

Normativa	Importe Positivo	Importe Negativo	Neto
DECRETO	\$ 4.690.810.813,00	\$ 5.252.741.228,00	-\$ 561.930.415,00
21 - GCABA	\$ 4.690.810.813,00	\$ 5.252.741.228,00	-\$ 561.930.415,00
LEY	\$ 5.706.278.254,00	\$ -	\$ 5.706.278.254,00
6718 - LCBA	\$ 5.706.278.254,00	\$ -	\$ 5.706.278.254,00
RESOL. MIN. HACIENDA	\$ -	\$ 2.061.493.582,00	-\$ 2.061.493.582,00
9430 - MHFGC	\$ -	\$ 2.061.493.582,00	-\$ 2.061.493.582,00
Total general	\$ 10.397.089.067,00	\$ 7.314.234.810,00	\$ 3.082.854.257,00

Fuente: Elaboración por el auditor con datos obtenidos del Listado de transacciones y el Listado por norma aprobatoria programa 84

Las modificaciones en el presupuesto se llevaron a cabo mediante la Ley N° 6718-LCABA-2024, el Decreto N° 21-GCABA-2024 y la Resolución N° 9430 del Ministerio de Hacienda del 2024.

La normativa que modifica el presupuesto se encuentra debidamente publicado en los distintos boletines oficiales de la CABA (BO 6784, 6885 y 7029)

En respuesta a la NO-2025-00019867-AGCBA-DGDSO, la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto informo que la Resolución 107/SSHA/2025 convalida las modificaciones de crédito efectuada por esta dirección como consecuencia del proceso descrito en el Decreto 21/GCABA/2024.

4.3.4.-Ejecución presupuestaria

En cuanto a la ejecución presupuestaria global de la actividad, bajo examen, se devengó en un 91,15% del crédito vigente autorizado, es decir, se observó una ejecución casi total del programa auditado.

Cuadro N°10

Incisos	Vigente	Devengado	% de Ejecucion
1 - Gastos en personal	\$ 475.288.785,00	\$ 475.288.779,23	100,00%
5 - Transferencias	\$ 10.582.391.669,00	\$ 9.604.215.713,00	90,76%
Total general	\$ 11.057.680.454,00	\$ 10.079.504.492,23	91,15%

Fuente: Elaboración por el auditor con datos obtenidos del Distributivo de Crédito Ley N° 6.712/2023, Listado de transacciones del SIGAF, Cuenta de Inversión 2024 y Resolución N° 7658/2023 Ministerio de Hacienda

En cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria por incisos, se puede observar que se han devengado la totalidad de su crédito vigente del inciso 1 – Gastos en personal.

El inciso 5 – Transferencia tuvo una ejecución del 90,76% en relación al crédito vigente.

De acuerdo con la información recibida mediante IF-2025-37745296-GCABA-DGTALMDHYHGC, durante el ejercicio 2024, se efectuaron actualizaciones en el valor de la beca mensual destinada a cubrir la atención integral de cada niño y niña. Las mencionadas actualizaciones implicaron la utilización plena de los recursos disponibles

Es necesario aclarar que el servicio de comidas, viandas y refrigerios se imputó a la partida 3.9.2 de la actividad 12000 “Desarrollo Integral Infantil” del programa 84.

4.3.5.-Metas Físicas

El Producto Final es el bien o servicio que sale del proceso productivo en condiciones de resolver o mitigar por sí mismo la necesidad pública a la que está orientado.

La “meta” es la parte de la producción que se ha de convertir en un producto acabado dentro del ámbito de la acción presupuestaria durante el ejercicio presupuestario.

Los productos terminados (Meta o Producto en Proceso) e intermedio se compone de cuatro elementos: propósito (Objeto preciso de la meta), unidad de medida (Magnitud que se usa para su medición), cantidad (Número de unidades de medida que se espera alcanzar) y ubicación geográfica (Ámbito comunal o distrital donde se ha previsto).

La meta (**Niña, Niño Y Adolescente**) puede ser considerada **“Sumable”** o **“Promediable”**. Un producto se determina como **“Promediable”** en el caso de prestaciones que se aplican periódicamente sobre un conjunto permanente de beneficiarias/os o entes. La cantidad de estas prestaciones, beneficiarias/os o servicios producidos durante un trimestre debe ser determinada por el promedio mensual de los casos observados durante el mismo. La ejecución anual consecuente se calculará como el promedio de los valores imputados a cada trimestre^[1].

De acuerdo con el ANEXO IV Producción Pública de Programas Presupuesto 2024 (IF-2024-00602621-GCABA-DGOGPP), la meta del programa 84 se clasifica como “promediable”, dado que se trata de prestaciones sobre un conjunto estable de beneficiarios (niñas, niños y adolescentes). Por ello, la ejecución se determina por el promedio mensual de caso observados en cada trimestre y la meta anual resulta del promedio de los cuatro periodos.

Cuadro N°11

Jur	Prog	Descripción	Tipo de Producto	Meta/Prod. En Proc.	Unidad de Medida	Tipo de cuantificación	Sanción
45	84	Desarrollo Integral Infantil	Producto Terminado	Producto Terminado	Niña, Niño Y Adolescente	Promediable	12.180

Fuente: Respuesta del ente auditado IF-2025-23850581-GCABA-DGPINA. (en respuesta a Nota de Requerimiento NO-2025-10490-AGCBA-DGDSO-2025)

Para el ejercicio 2024, para el Programa 84, se proyectaron 12.180 metas. Se prestó asistencia a 13.479 niños/as y adolescentes en hogares pobres. Por lo cual, hubo un desvío de 11%. Se asistieron a 1.299 niños/as y adolescentes más respecto de lo planificado para el programa presupuestario^[1].

Asimismo, del Reporte Formulario S7, se desprende que para la actividad 13000 “Centros de Primera Infancia”, la ejecución de la meta física se mantuvo dentro de los valores previstos en los cuatro cuatrimestres del ejercicio.

En el siguiente cuadro, se plasma lo expuesto respecto de la actividad 13000:

Cuadro N°12

Trim.	Meta financiera		Meta Física	
	Prog.84	Actividad 13000	Prog.84	Actividad 13000
1	PROG 84 16,61%	ACT 13000 15,25%	PROGRAMA 84: 100%.	ACT 13000 total ejecutado 11003
2	PROG 84 31,20%	ACT 13000 29,21%	PROGRAMA 84: 100%.	ACT 13000 total ejecutado 11003
3	PROG 84 55,74%	ACT 13000 45,87%	PROGRAMA 84: 100%.	ACT 13000 total ejecutado 11003
4		0	PROGRAMA 84: 100%.	ACT 13000 total ejecutado 11003

Fuente: Respuesta del ente auditado IF-2025-23850581-GCABA-DGPINA. (en respuesta a Nota de Requerimiento NO-2025-10490-AGCBA-DGDSO-2025)

Durante el análisis del Formulario S7 correspondiente al Programa N° 84 “Desarrollo Integral Infantil” – Actividad N° 13000 “Centros de Primera Infancia”, se observó que la meta física ejecutada asciende a 11.003 niñas y niños, mientras que los registros presupuestarios evidencian el pago de becas a 74 Centros de Primera Infancia (CPI) con convenios vigentes durante el ejercicio 2024.

De la revisión efectuada se concluye que no se verifica una contradicción entre ambos valores, dado que los indicadores responden a criterios de medición diferentes:

- La meta física registrada en el sistema S7 representa el promedio mensual de beneficiarios atendidos (métrica “promediable”).

- En cambio, las transferencias presupuestarias reflejan el total de pagos mensuales efectuados a las Organizaciones de la Sociedad Civil que gestionan los CPI.

Por lo tanto, la aparente diferencia entre la meta física (11.003 beneficiarios) y el total de becas pagadas no implica una contradicción, sino que obedece a metodologías de cuantificación distintas: física (promedio de atención) y financiera (transferencias efectivas)

En base a la documentación analizada, se concluye que la meta física del programa 84 fue cumplida conforme a lo programado, evidenciando incluso una mayor cobertura que la planificada.

Las diferencias observadas entre los registros físicos y financieros se encuentran debidamente justificadas por el método de cuantificación adoptado para este tipo de metas “promediable”, sin configurarse desvíos que afecten la razonabilidad de la información financiera.

5.- Análisis de las muestras

5.1.- Muestra presupuestaria

5.1.1.-Normativa aplicable

A fines de contextualizar el tema a tratar, se detalla a continuación las resoluciones claves que definen la evolución de los montos de beca del Programa Centros de Primera Infancia (CPI), otorgadas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con convenios vigentes:

Resolución N° RESOL-2023-556-GCABA-MDHYHGC: Formaliza el incremento del monto mensual de la beca a \$ 30.360, con vigencia a partir de 1 de noviembre de 2023. Esta resolución es el punto de partida para el periodo auditado.

Resolución N° RESOL- 2024 – 119- MDHYHGC: Establece un nuevo monto de beca de \$ 42.504, aplicable a las Organizaciones de la Sociedad Civil con convenio vigente en el marco del Programa CPI.

Resolución N° RESOL-2024-143-GCABA-MDHYHGC: Define la escala de montos de becas mensual para el Programa CPI durante distintos periodos del año 2024, según el siguiente cronograma:

- Abril de 2024: \$ 51.612
- Mayo a junio de 2024: \$ 63.756
- Julio a agosto de 2024: \$ 72.864
- Septiembre a octubre de 2024: \$ 80.454
- Noviembre de 2024 en adelante: \$ 92.598

Estas resoluciones establecieron el marco legal y financiero para el desembolso de fondos del programa CPI durante el periodo auditado y son la base del siguiente análisis presupuestario.

5.1.2.-Selección de la muestra

La muestra seleccionada^[1], es de tipo no probabilístico y fue escogida en función de su relevancia. Los criterios de selección se basaron en identificar los 10 Centros de Primera Infancia con mayor número de niños y niñas becados, considerando específicamente dos meses del año: mayo y octubre, los cuales fueron seleccionados aleatoriamente.

Cuadro N°13

N°	Efector	Sala lactante	Sala 1 año	Sala 2 años	Sala 3 años	Totales
1	CAIPLI	27	50	93	93	263
2	OSITOS CARINOSOS	12	55	96	64	227
3	SEMILLITAS	18	60	65	74	217
4	CHONITO	18	50	75	71	214
5	IRQICHAY	33	42	44	88	207
6	HAKUNA MATATA	0	57	88	62	207
7	PULGARCITO	0	43	77	77	197
8	EL ALFARERO	15	61	60	60	196
9	LA TORTUGA MANUELITA	28	33	67	67	195
10	ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS	14	47	76	58	195

Fuente: Datos obtenidos del IF-2025-19841380-GCABA-DGPINA en respuesta a la nota NO-2025-00009203-AGCBA-DGDSO

Se efectuó el cruce entre la información remitida por el organismo y las órdenes de pago correspondientes a las becas seleccionadas en la muestra.

De acuerdo con la normativa vigente, los pagos de becas deben estar respaldados por la documentación correspondiente, el acto administrativo que autorice el gasto y las órdenes de pago emitidas.

Se verificó que los expedientes remitidos contienen la documentación de respaldo de la cantidad de becas abonadas en los meses de mayo y octubre.

Asimismo, se constató que los cálculos se realizaron conforme a los montos establecidos en la normativa aplicable y a la cantidad de becas informadas. Del mismo modo, se comprobó la existencia del acto administrativo que autoriza el pago de las becas y su correspondencia con las órdenes de pago emitidas para cada centro de primera infancia y para los meses seleccionados.

El pago de las becas correspondientes al Programa Centros de Primera Infancia (CPI) se realiza en función de la cantidad efectiva de niños y niñas que asisten a cada efector durante el mes, y no en base al cupo total asignado.

A continuación, se presenta el cuadro que refleja la asistencia registrada en los meses de mayo y octubre de 2024 en una muestra de efectores, junto con el cupo total autorizado para cada uno. Se observa que, en la mayoría de los casos, la cantidad de becas abonadas se mantiene cercana al cupo máximo, evidenciando una ejecución acorde a la matrícula efectiva de los beneficiarios.

Cuadro N°14

N°	Efector	Mes	Cantidad	Cupo Total
1	CAIPLI	Mayo	258 becas	263
		Octubre	254 becas	
2	OSITOS CARIÑOSOS	Mayo	224 becas	227
		Octubre	220 becas	
3	SEMILLITAS	Mayo	184 becas	217
		Octubre	210 becas	
4	CHONITO	Mayo	200 becas	214
		Octubre	207 becas	
5	IRQICHAY	Mayo	200 becas	207
		Octubre	200 becas	
6	HAKUNA MATATA	Mayo	204 becas	207
		Octubre	200 becas	
7	PULGARCITO	Mayo	192 becas	197
		Octubre	192 becas	
8	EL ALFARERO	Mayo	190 becas	196
		Octubre	190 becas	
9	LA TORTUGA MANUELITA	Mayo	189 becas	195
		Octubre	189 becas	
10	ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS	Mayo	194 becas	195
		Octubre	190 becas	

Fuente: Datos obtenidos del IF-2025-19841380-GCABA-DGPINA, IF - 2025- 326012858-GCABA-DGPINA

5.1.3.-Evolución del valor de la beca

Durante el periodo analizado, el valor de la unidad beca registró un incremento del 305% mientras que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional, elaborado por el INDEC, reflejó una variación interanual/acumulada de 117.8^[2]% y el IPCABA publico una variación interanual del 136.7%^[3].

En paralelo, el índice indicativo del salario docente en la Ciudad de Buenos Aires mostro un aumento interanual del 128^[9]%

Cuadro N°15

Meses	Valor de Beca	Incremento Positivo (Beca dic-24/ Beca dic-23)
dic-23	\$ 30.360	305,00%
dic-24	\$ 92.598	

Fuente: Datos obtenidos del Resoluciones, Resolución N° RESOL-2023-556-GCABA-MDHYHGC y RESOL-2024-143-GCABA-MDHYHGC

Durante el año auditado, la comparación evidencia que el ajuste aplicado a una unidad beca superó ampliamente tanto la evolución de los precios como la dinámica salarial del sector docente. En términos relativos, el aumento de la unidad beca fue 158,91% mayor que la inflación general medida por el IPC nacional, 123,12% mayor que la inflación en CABA y 138,28% superior a la variación salarial docente.

Cuadro N°16

	Variación (%)	Diferencia respecto a Unidad Beca (Δ Precio Beca- Δ Indice)	Aumento relativo (Δ Precio Beca- Δ Indice) / Δ Indice
Precio Beca	305,00%	-	-
Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional	117,80%	187,20%	158,91%
Índice de Precios al Consumidor (IPCABA)	136,70%	168,30%	123,12%
Indice indicativo del salario docente en la Ciudad de Buenos Aires	128,00%	177,00%	138,28%

Fuente: Datos obtenidos del Resoluciones, Resolución N° RESOL-2023-556-GCABA-MDHYHGC y RESOL-2024-143-GCABA-MDHYHGC, Informe técnicos/Vol.9 N° 7 - (IPC) – diciembre 2024, Informe IPCABA –diciembre 2024 e Informe indicativo del salario docente - diciembre 2024.

Asimismo, al comparar los incrementos interanuales, se observa que durante el período **diciembre 2022–diciembre 2023**, el valor mensual de la unidad de beca registró un incremento del 220 %, mientras que en el año 2024 (diciembre 2023–diciembre 2024) el aumento fue de 305 %

Cuadro N°17

Meses	Valor de Beca	Incremento Positivo (Beca dic-23/ Beca dic-22)
dic-22	\$ 13.800	220,00%
dic-23	\$ 30.360	

Fuente: Datos obtenidos del Resoluciones, Resolución N° RESOL-2022-633-GCABA-MDHYHGC y RESOL-2024-143-GCABA-MDHYHGC

Durante el 2023, tuvo un aumento del 220% en el valor supero ligeramente al IPC nacional (211,4%^[5]) y más notoriamente al IPCBA de (198,40%^[6]), lo que represento mejoras reales de 4,07% y 10,89% respectivamente. Este comportamiento permitió mantener o mejorar el poder adquisitivo de la beca frente a la inflación.

Por otro lado, el índice del salario docente en CABA (237%^[7]) mostró un aumento mayor, con una diferencia de -17 puntos porcentuales respecto al aumento de la beca. En términos relativos, la beca creció 7,17% por debajo de los salarios docentes, evidenciando una brecha negativa respecto a la evolución de los ingresos del sector educativo.

Cuadro N°18

	Variación (%)	Diferencia respecto a Unidad Beca (Δ Precio Beca- Δ Índice)	Aumento relativo (Δ Precio Beca- Δ Índice) / Δ Índice
Precio Beca	220,00%	-	-
Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional	211,40%	8,60%	4,07%
Índice de Precios al Consumidor (IPCABA)	198,40%	21,60%	10,89%
Índice indicativo del salario docente en la Ciudad de Buenos Aires	237,00%	-17,00%	-7,17%

Fuente: Datos obtenidos del Resoluciones, Resolución N° RESOL-2022-633-GCABA-MDHYHGC y RESOL-2024-143-GCABA-MDHYHGC, Informe técnicos/Vol.8 N° 7 - (IPC) – diciembre 2023, Informe IPCABA –diciembre 2023 e Informe indicativo del salario docente - diciembre 2023.

Del análisis efectuado se observa que el valor de la unidad beca registró incrementos que superaron a los índices de precios al consumidor, tanto a nivel nacional como en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta evolución permitió preservar incluso mejorar su poder adquisitivo durante los ejercicios 2023 y 2024.

Sin embargo, al contrastar su desempeño con el índice del salario docente, se advierte que el crecimiento de la beca resultó inferior al de los ingresos del sector educativo, lo que indica que, si bien el ajuste implementado fue suficiente para compensar la inflación, no acompañó en igual medida la mejora salarial.

5.2.-. Análisis de las actas de Supervisión

De la muestra de 29 centros de primera infancia se relevaron y analizaron las actas de supervisión que nos envió el ente conforme IF-2025-29341404-GCABA-DGPINA. que elabora el equipo del Programa en cada visita a los distintos centros. En las mismas se vuelca el resultado de las visitas y las sugerencias que el equipo de supervisión realiza al equipo del centro. También quedan registrados los intercambios de ideas respecto de capacitaciones y/o actividades.

La supervisora¹ a cargo del área donde se ubica el centro se presenta en el mismo cada 15 o 20 días, dejando asentada su visita en el libro de actas del centro en el que se replica lo conversado entre los equipos y lo sugerido por la supervisión.

El equipo de supervisión de nutrición visita los centros 2 veces al año, además de las visitas por temas específicos referidas a las cuestiones alimentarias de los niños/as (niños/as con celiaquía, intolerantes a la lactosa, etc). En estos casos, controlan la manipulación de los alimentos y el menú realizado. Otras visitas e intervenciones tienen que ver con pedidos de los centros respecto a la detección de algún inconveniente con los niños respecto a la alimentación. En estos casos el equipo directivo de cada centro se reúne con los padres y con el equipo de supervisión de para luego realizar las derivaciones que pudieran corresponder. Las visitas quedan asentadas en el libro que de actas que lleva el centro y en las planillas de control que llevan los equipos del programa.

En este aspecto el programa cumple con lo establecido en la Resolución 407/MDSGC/2013 en el punto VIII respecto al monitoreo que debe realizar el

Ministerio de Desarrollo Social a través de los equipos de supervisión del programa.

5.2.1. Análisis de la muestra in situ

Tal como se ha dicho anteriormente, de la muestra de 29 centros de primera infancia, de los que se analizaron los expedientes y las actas de supervisión, se tomó una muestra de 13)²⁹ siguiendo los parámetros de cantidad de niños inscriptos, distribución geográfica, y sesgo de auditoría. Estos centros fueron visitados por el equipo auditor con el fin de corroborar que el programa bajo estudio cumpliera con la normativa vigente en lo que respecta a las visitas periódicas a través de los distintos equipos de supervisión.

Corresponde aclarar que el objeto de esta auditoría es el análisis del programa Centros de Primera Infancia y que los mismos no pertenecen al Gobierno de la Ciudad y por tanto no se harán consideraciones sobre los mismos si no sobre las supervisiones realizadas por el programa.

A fin de poder realizar un mejor examen de lo relevado en las visitas a los centros de primera infancia, se realizó un estudio de la documentación y las fuentes de información remitida oportunamente mediante nota de requerimiento junto con las tareas de campo con el objetivo de detectar áreas críticas relacionadas con los objetivos del programa en base al alcance definidos en el plan de auditoría. Para ello se confeccionó un cuadro de Fortalezas, Debilidades y Amenazas (FODA), que se centra en los elementos internos y externos que condicionan la implementación y funcionamiento de los centros de primera infancia.

Se consideran **factores internos**, a las fortalezas y debilidades vinculadas a la infraestructura y estado de conservación de los espacios, la higiene de los ambientes y cocinas, la disponibilidad de recursos didácticos y mobiliario, los procesos de supervisión y seguimiento de los niños, la capacitación del personal y la gestión documental de los legajos.

²⁹ Los 13 centros visitados son: Chonito; Pequitas; Alicia en el País de las Maravillas; San Juan Evangelista; Brotecitos; Rayuela; Irqichay; Alas de Colores; Cocomiel; Pido Gancho; Ningún Lugar está Lejos; Caipli; Mis Primeros Pasos.

Los **factores externos** incluyen las oportunidades y amenazas derivadas del marco normativo vigente, el contexto social y comunitario, la articulación con instituciones de salud y educación, y las restricciones presupuestarias que afectan el desarrollo de las actividades.

El análisis de las fortalezas y debilidades del programa bajo estudio se construyó a partir de relevar los datos vertidos en las actas de supervisión de los 13 centros auditados y el monitoreo del programa durante el año 2024, tomando en consideración casos concretos de los lugares visitados para reflejar la situación efectiva de cada establecimiento y las prácticas observadas en los distintos ámbitos de gestión, seguridad, atención a los niños/as y la coordinación institucional.

El relevamiento y posterior examen de la información recabada, evidencia que la gestión interna de los centros de primera infancia es adecuada a la normativa de creación y que la Dirección General de Primera Infancia y Adolescencias cumple con las supervisiones conforme a derecho. Sin embargo, corresponde decir que hay áreas específicas que requieren mayor atención por parte del Programa y/o la Dirección General.

El programa demuestra, tal como se puede observar en el cuadro adjunto, fortalezas sólidas (infraestructura, planes de evacuación, higiene, capacitaciones y gestión de cocina) de el 85% de los centros auditados, en tanto que la totalidad de los centros visitados mantiene legajos completos de los niños y los libros de actas donde obran las visitas de los equipos de supervisión, las reuniones de padres y cualquier otra novedad.

Se identificó que 1 centro de primera infancia (Alicia en el País de las Maravillas) concentra la mayoría de las debilidades y que requiere por parte del Programa el cumplimiento de la normativa en lo referido a las sanciones por incumplimiento de los lineamientos y objetivos del programa². Del acta de supervisión surge que durante el año auditado se le ha llamado la atención por la falta del plan de evacuación; la falta de actualización de la plantilla de personal, arreglos en el sector de cocina, laminar vidrios, colocación de detectores de monóxido de carbono

FODA INTERNO

Ejes	Fortalezas	Debilidades
Infraestructura / Higiene	Espacios amplios y ventilados; mobiliario y materiales didácticos acordes a cada edad; higiene óptima en la mayoría de los CPI en 11/13 (85%): Brotectos, Pido Gancho, Mis Primeros Pasos; Rayuela; Chonito; Cocomiel; Caipli; Ningún Lugar está Lejos; San Juan Evangelista; Pequeños Pasos; Primeros Años; Alas de Colores.	Casas en mal estado de conservación, falta de ventilación, escaleras peligrosas, pintura deteriorada; higiene deficiente en algunas instalaciones. (1/13)
Plan de evacuación / Simulacros	Plan de evacuación exhibido y señalizado en la mayoría de los CPI; simulacros realizados dos veces al año; coordinación con bomberos en algunos casos. 11/13 (85%) Brotectos, Pido Gancho, Mis Primeros Pasos; Rayuela; Chonito; Cocomiel; Caipli; Ningún Lugar está Lejos; San Juan Evangelista; Pequeños Pasos; Primeros Años.	Falta de plan formal o actualizado; planes antiguos o incompletos; circuitos no señalizados, en el 15%. (2/13)
Articulaciones	Canales de Articulación con Cesac, hospitales y jardines de la zona; convenios educativos y recreativos; interacción con Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes y Defensoría.	Limitada o informal articulación con Ministerio de Educación y Salud; dependencia de gestiones individuales; vacantes y turnos no garantizados.
Supervisión / Capacitación	Supervisión docente y de educación regular; talleres y capacitaciones periódicas; intercambio de buenas prácticas en 11/13 CPI (85%) Brotectos, Pido Gancho, Mis Primeros Pasos; Rayuela; Chonito; Cocomiel; Caipli; Ningún Lugar está Lejos; San Juan Evangelista; Pequeños Pasos; Primeros Años. Alas de Colores	Supervisión irregular; falta de continuidad en capacitaciones; observaciones aisladas y no sistematizadas: 1/13 CPI Alicia en el País de las Maravillas
Seguimiento de niños / Legajos	Legajos completos en el 100% (13/13); seguimiento evolutivo y documental; registro de salud, identidad, vacunación, nutrición e índices de vulnerabilidad; informes periódicos a familias. Brotectos, Pido Gancho, Mis Primeros Pasos; Rayuela; Chonito; Caipli; Ningún Lugar está Lejos; San Juan Evangelista; Pequeños Pasos; Primeros Años.	Limitaciones en seguimiento por gestión centralizada o personal; documentación incompleta en algunos casos; dependencias individuales. 1/13 CPI (8%): Cocomiel.
Cocina / Alimentos	Instalaciones y equipamiento adecuados; higiene y limpieza;	Instalaciones primitivas o mal equipadas; almacenamiento

	curso de manipulación de alimentos; exhibición de menú semanal en un 85% (11/13) Brotecitos, Pido Gancho, Mis Primeros Pasos; Rayuela; Chonito; Cocomiel; Caipli; Ningún Lugar está Lejos; San Juan Evangelista; Pequeños Pasos; Primeros Años. Alas de Colores	inadecuado; higiene deficiente en algunos CPI: Alicia en el País de las Maravillas, Alas de Colores. (1/13)
--	--	--

FODA EXTERNO

En el cuadro siguiente donde se analizan las fortalezas y debilidades externas, se observa que no existe desde el programa una articulación sistematizada que permita que los centros puedan acceder fácilmente al servicio de salud, siendo el contacto entre ambos, a través de los directores de los centros y de los hospitales de la comuna correspondiente. La falta de articulación sistematizada torna de muy difícil cumplimiento lo estipulado en el punto 2 del punto IV de la resolución 407/MDSGC/13⁵

Eje	Oportunidades	Amenazas
Infraestructura / Higiene	Acceso a programas de infraestructura del GCABA y subsidios para obras. 62% (8/13) CPI: Caipli; Pido Gancho; Rayuela; Irquichay; Chonito; San Juan Evangelista; Mis Primeros Pasos; Brotecitos.	Recortes presupuestarios que afecten mantenimiento y limpieza; riesgos de accidentes por infraestructura deficiente. (1/13) CPI: Alas de Colores
Plan de evacuación / Simulacros	Incorporación de protocolos normativos actualizados y formación en seguridad para todo el personal. 11/13 (85%) CPI: Pido Gancho; Mis Primeros Pasos; Rayuela; Chonito; Cocomiel; Caipli; Ningún Lugar está Lejos; San Juan Evangelista; Pequitas; Irquichay.	Emergencias reales que evidencien fallas en la evacuación; incumplimiento de normas legales en seguridad. 11% (2/13) Alicia en el País de las Maravillas; Alas de Colores (este último no tiene plan de evacuación aprobado)
Articulaciones	Canales de dialogo e intercambios interinstitucionales con programas educativos y sanitarios de la comunidad cercana. 10/13 Brotecitos; Mis Primeros Pasos; Pequitas; Pido Gancho; Rayuela; Irquichay; Chonito; San Juan Evangelista; Cocomiel; Caipli	La totalidad de los CPI deberían Formalizar los canales mediante protocolo de articulación conjunta.

Supervisión / Capacitación	La totalidad de los centros visitados tienen acceso a cursos de capacitación.	La falta de continuidad en capacitaciones por cambios de personal o presupuesto; baja asistencia a talleres.) señalaron ausencia de instancias sistemáticas
Seguimiento de niños / Legajos	Implementación de sistemas digitales de seguimiento y evaluación integral de los niños. 11/13 (85%) Cocomiel, Rayuela; Chonito; Pequotias; Mis Primeros Pasos; Alas de Colores; Ningún Lugar está Lejos; San Juan Evangelista; Irqichay, Caipli	Retrasos o dependencia de la gestión de la directora para seguimiento; riesgo de pérdida de información. 2/13 Alicia en el País de las Maravillas; Brotecitos.
Cocina / Alimentos	Reforzar cursos de manipulación de alimentos y estándares de higiene; alineación a normas sanitarias: 11/13 Caipli; Pido Gancho; Rayuela; Irquichay; Chonito; San Juan Evangelista; Mis Primeros Pasos; Brotecitos. Alas de Colores	Fallas en almacenamiento, higiene o equipamiento; riesgo de incumplimiento de normas sanitarias. Alicia en el País de las Maravillas

5.3.- Análisis comparativo entre las actas de supervisión de los centros y las actas elaboradas por el Consejo de Niños, Niñas y Adolescencia

Mediante nota NO-00016550-AGCBA-DGDSO- se le solicitó al Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes envíe copia de las actas que realizan al monitorear a las asociaciones con participación en la gestión de los centros de primera infancia. Estas actas fueron comparadas con las actas de supervisión elaboradas por los equipos de supervisión del programa en cada una de sus visitas a los centros.

Se realizó un análisis **cualitativo de las observaciones registradas**, a fin de identificar patrones, recurrencias, problemáticas estructurales y buenas prácticas. Esta lectura crítica permitió detectar líneas de tendencia respecto al funcionamiento institucional, el vínculo con las familias, las condiciones de seguridad e higiene, la calidad de la atención alimentaria, la planificación pedagógica y la respuesta ante situaciones de vulnerabilidad de derechos.

Del análisis comparativo entre las actas se constató que 10 de los 12 Centros de Primera Infancia relevados presentan deficiencias edilicias y documentación

sanitaria pendiente, configurando un riesgo para la seguridad, la salubridad y el bienestar de los niños y del personal. Las mayores deficiencias se observaron en el CPI N.º 1 Caipli, con detectores de humo inoperativos y humedad persistente en aulas; el CPI N.º 2 Cocomiel, con falta de ventilación y detectores sin funcionamiento; y el CPI N.º 3 Chonito, que presenta escaleras con riesgo estructural y filtraciones. En el CPI N.º 4 Alicia en el país de las maravillas, se verificaron escaleras inseguras y ausencia de certificados de higiene actualizados, mientras que en el CPI N.º 5 Ningún Lugar está Lejos se detectó humedad y filtraciones en zonas de uso infantil. En el CPI N.º 6 Mis Primeros Pasos, se observó documentación sanitaria desactualizada y humedades localizadas, y en el CPI N.º 10 Alas de Colores, espacios reducidos, ventilación deficiente y falta de controles de higiene. El CPI N.º 11 Irqichay evidencia mantenimiento insuficiente y detectores inoperativos, en tanto que el CPI N.º 12 Brotecitos presenta ausencia de detectores de humo y deficiencias en el área de cocina. Finalmente, el CPI N.º 9 Pido Gancho registra ausencia de análisis de agua actualizado, lo que también implica incumplimiento normativo.

Respecto al personal que trabaja en los centros se pudo constatar una alta rotación del personal docente y técnico en 11 de los 12 Centros de Primera Infancia relevados, situación vinculada a condiciones contractuales inestables, predominio de la modalidad de monotributo, bajos salarios y ausencia de mecanismos de retención del personal. Esta precariedad laboral impacta directamente en la continuidad pedagógica y en el seguimiento de situaciones familiares complejas, afectando la calidad del servicio brindado. Los mayores niveles de rotación se observaron en el CPI N.º 1 Caipli, donde la inestabilidad del personal generó interrupciones en los procesos pedagógicos y de acompañamiento; en el CPI N.º 10 Alas de Colores, con rotación constante producto de salarios bajos y contratos temporarios; y en el CPI N.º 11 Irqichay, donde la falta de estabilidad del equipo técnico dificulta el abordaje integral de los casos. En un nivel medio de afectación se encuentran el CPI N.º 2 Cocomiel y el CPI N.º 4 Alicia en el País de las Maravillas, donde la movilidad del personal incide en la cohesión institucional y la planificación educativa; así como el CPI N.º 5 Ningún Lugar está Lejos que presenta rotación recurrente que impide sostener proyectos pedagógicos continuos. En el CPI N.º 3 Chonito y el CPI N.º

12 Brotecitos, la rotación parcial de técnicos y docentes afecta la continuidad del acompañamiento y la capacitación interna; mientras que en el CPI N.º 6 Mis Primeros Pasos y el CPI N.º 9 Pido Gancho, la inestabilidad es moderada, aunque persisten algunas contrataciones precarias. Solo el centro San Juan Evangelista mantiene estabilidad en su planta.

Por otro lado, se identificaron debilidades en los aspectos sanitarios y alimentarios en 5 de los 12 Centros de Primera Infancia relevados, vinculadas principalmente al incumplimiento de los requisitos básicos de salud, higiene y manipulación segura de alimentos. Las situaciones de mayor riesgo se observaron en el CPI N.º 12 Brotecitos, donde se detectaron prácticas inseguras en la manipulación de alimentos y ausencia de controles bromatológicos; en el CPI N.º 2 Cocomiel, con deficiencias similares en el área de cocina y falta de análisis de agua vigente; y en el CPI N.º 1 Caipli, donde se constataron esquemas de vacunación incompletos en parte del personal y niños asistentes. En el CPI N.º 4 Alicia en el País de las Maravillas y el CPI N.º 3 Chonito, se verificó la administración de dietas especiales sin respaldo médico formal, lo que representa un incumplimiento a las normas sanitarias aplicables.

La desarticulación institucional fue constatada en 8 de los 12 Centros de Primera Infancia relevados, lo que refleja una fragmentación significativa en la coordinación con los servicios de salud, educación y protección de derechos. Los niveles más críticos de desarticulación se observaron en el CPI N.º 1 Caipli, el CPI N.º 2 Cocomiel y el CPI N.º 4 Alicia en el País de las Maravillas, donde se registró la ausencia de canales formales de derivación y seguimiento de casos complejos. En el CPI N.º 12 Brotecitos, el CPI N.º 5 Ningún Lugar está Lejos y el CPI N.º 10 Alas de Colores, la vinculación con redes comunitarias es mínima y depende de la iniciativa individual del personal. Asimismo, en el CPI N.º 11 Irqichay y el CPI N.º 9 Pido Gancho, la coordinación intersectorial se presenta de manera esporádica, sin planificación ni registros documentales de articulación. Solo 4 centros (CPI N.º 6 Mis Primeros Pasos, CPI N.º 7 Pequitas, CPI N.º 8 San Juan Evangelista y CPI N.º 3 Chonito) evidencian una gestión institucional proactiva y vínculos consolidados con otros actores del sistema, mostrando prácticas de derivación, acompañamiento y trabajo en red sostenidas.

Estas diferencias ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional y la supervisión técnica, promoviendo la integración territorial de los CPI en el sistema de políticas públicas para la primera infancia.

6.- Convenios

Análisis normativo

La Resolución 449/MDSGC/2013^[1] aprobó el modelo de convenio a suscribirse con las organizaciones de la sociedad civil en el marco del programa bajo estudio. Mediante el mismo, el Gobierno de la Ciudad otorga una beca mensual por todo concepto que debe cubrir la atención integral por cada niño o niña que asista a los centros de primera infancia, siendo la beca efectivizada mediante pagos mensuales.

El Ministerio de Desarrollo Social es la autoridad de aplicación y puede dictar las normas complementarias y reglamentarias y todo acto administrativo necesario para la interpretación del presente.

El convenio es firmado por el titular del Ministerio y la Asociación Civil representada por su presidente. En el mismo se establece que el Gobierno de la Ciudad a través de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del mencionado lugar se propone financiar, asistir técnicamente y evaluar acciones de las Organizaciones No Gubernamentales donde funcionen los centros de primera infancia. La asistencia financiera se realiza a través del pago de una beca mensual que cubra la atención integral a por cada niño o niña que concurra a los establecimientos. El pago se efectiviza mensualmente por una jornada de 8 horas. La organización/asociación no puede recibir ningún tipo de arancel o bono contribución por parte de las familias. El valor de la beca puede ser actualizado por la autoridad de aplicación mediante acto administrativo que así lo avale. El pago se efectiviza en una cuenta abierta por la asociación a tal efecto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Los importes recibidos en concepto de becas son administrados exclusivamente por la asociación. En tanto que el personal designado para la ejecución del

proyecto no tiene relación alguna con el Gobierno de la Ciudad, quedando a cargo de la asociación/organización del pago de salarios, seguros, cargas sociales y cualquier otra erogación vinculada con las actividades indicadas por este convenio.

Por otro lado, se deja en claro que el Gobierno de la Ciudad es el que realiza el seguimiento y mantenimiento de las actividades desarrolladas por la organización en el marco de este proyecto.

En el mencionado instrumento jurídico establece que, si la organización/asociación incurriere en el incumplimiento de las cláusulas del convenio o realizare cualquier acto en contra de los lineamientos generales del programa aprobados por la normativa vigente, la Dirección a cargo del programa está facultada a apercibir a la asociación/organización de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos.

El convenio se firma por una cantidad de años pactado por las partes y puede ser prorrogado de común acuerdo por la misma cantidad de años.

El convenio puede ser rescindido por cualquiera de las partes en forma unilateral y si expresión de causa debiendo notificar en forma fehaciente o a la otra parte a la otra con una antelación mínima de 30 días hábiles administrativos para el Gobierno, sin que ellos generen responsabilidad alguna para las mismas.

El equipo auditor relevó los expedientes de los 29 centros de primera infancia recaídos en la muestra.

El 100% de los expedientes relevados contenían la totalidad de la documentación solicitada y actualizada:

- Constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de acuerdo a lo establecido en la Ley Nro. 14.
- Constancia actualizada de inscripción en el Centro de Información de Organizaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CIOBA).
- Acta constitutiva y Estatuto.
- Resolución de la inscripción de la asociación en la Inspección
- General de Justicia que autoriza a la entidad a funcionar como persona

jurídica.

- Legitimidad del firmante mediante acta de asamblea.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del/la presidente/a de la organización.
- Constancia vigente del Código Único de Identificación Laboral (CUIL) expedida por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).
- Constancia actualizada obtenida de la Base del Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme la Ley 269 y referido al presidente/a de la asociación.
- Copia del anexo I “Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.
- Documento que acredita derecho al uso del inmueble.
- Constancia de Seguro de responsabilidad vigente.
- Convenio firmado por las partes intervinientes.

Sin embargo, es dable decir que la normativa referida a los centros de primera infancia no establece habilitación formal emitida por autoridad competente, por tanto, eso no consta en los expedientes. Tampoco lo solicita el modelo de convenio estipulado en la Resolución 449/MDSGC/2013.-

Observaciones¹

1.- Sobre la supervisión y control de los centros

a.- Los equipos de supervisión no cuentan con profesionales especializados en infraestructura, lo cual restringe el alcance técnico de las verificaciones. Tampoco se registran sanciones frente a incumplimientos detectados, ni existe un sistema que permita hacer un seguimiento de las observaciones formuladas durante las visitas. Esta situación reduce la eficacia del control estatal y la posibilidad de garantizar condiciones seguras y adecuadas en los centros.

b.- El seguimiento y monitoreo permanente de las actividades de los centros se visualiza en las actas de supervisión; aunque en las mismas no consta que se lleven a cabo sanciones que establece la Resolución 407/MDSGC/2013 en el apartado X.

2.- Sobre Recursos Humanos-

a.- En las actas de supervisión no se visualiza llamada de atención alguna respecto a la falta de docentes recibidos a cargo de las salas de los distintos centros. Esta falencia importa el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 407/MDSGC/2013 punto IV referido a la organización interna de los centros.

b.- - La Resolución 407 no ofrece status equitativo a los docentes que trabajan en los centros en relación a los que trabajan en el Nivel Inicial del sistema educativo. Esta situación dificulta, al centro de primera infancia, la contratación de personal profesional a cargo de los niños. Tampoco surge de la normativa mencionada la especificación de cuantos niños por adulto corresponde según el grupo etario. Este detalle (que sí está indicado en la normativa de los Centros de Desarrollo Infantil), permite prever la cantidad de docentes y asistentes necesarios y los recursos para una planificación de excelencia.

Las condiciones de contratación del personal de los centros de primera infancia evidencian la necesidad de revisar el régimen de contratación y establecer políticas de fortalecimiento y retención de equipos, a fin de garantizar la continuidad pedagógica y la calidad de la atención integral en los CPI.

3.- Sobre la habilitación de los espacios

No consta en la normativa de creación un punto específico sobre la habilitación formal por parte de autoridad competente del espacio que la Asociación Civil destina al funcionamiento del centro de primera infancia, más allá de la documentación que se le solicita a la misma al momento de la firma del convenio. Esta carencia implica un vacío regulatorio que afecta la supervisión, puesto que el Gobierno no puede penalizar contravención alguna al respecto. Por otro lado, la falta de habilitación formal afecta la seguridad, salubridad de los niños/as que concurren a los distintos centros.

4- Sobre articulación institucional

No surge de la normativa de creación que exista un proceso sistematizado que permita una adecuada articulación entre los centros de primera infancia y el Ministerio de Salud. La coordinación entre los centros y los hospitales y/o

hospitales depende actualmente de relaciones interpersonales, que dificulta la gestión de turnos urgentes para los niños y niñas que concurren a los centros. Esta situación no favorece la atención de los niños/as que concurren a los distintos centros y que les apremia conseguir turnos. . Corresponde decir que de las actas de supervisión surgen indicaciones claras, tanto de los integrantes de la supervisión como de los docentes y referentes de los centros, respecto a qué profesionales deben asistir según las patologías que presentan los niños/as que concurren a los distintos centros. La falta de atención de los niños/as repercuten en el incumplimiento de los objetivos específicos que establece la normativa de creación.

7.- Sobre el control de asistencia y la gestión de becas

La normativa de creación no establece un sistema uniforme y obligatorio para cada centro de primera infancia que permita controlar en forma efectiva la asistencia diaria de los niños. La falta de un mecanismo estandarizado de control dificulta la gestión administrativa y financiera del programa, ya que la presencialidad efectiva constituye el fundamento para el cálculo liquidación de las becas correspondientes. Esta situación genera el riesgo de que se realicen desembolsos que no se ajusten a la realidad operativa de los centros, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

8- Sobre la documentación y aprovechamiento de la información de supervisión

Se corroboró que las actas mantienen un formato uniforme; sin embargo, no se verificó la existencia de una sistematización o consolidación de las observaciones registradas en los informes individuales de cada CPI, que permita realizar un adecuado seguimiento y comprobar la implementación de las acciones correctivas.

9.-Presupuesto

a.- Se identificaron inconsistencias en la información presupuestaria remitida por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda, quien informó que la afectación total de los recursos disponibles, mientras que los registros del SIGAF evidenciaron que el inciso 5- Transferencias- registró una ejecución del 90.76% respecto del crédito vigente. Esta situación afecta la confiabilidad de la información proporcionada y puede incidir negativamente en la oportunidad y precisión de la toma de decisiones en materia presupuestaria.

b.- La planificación de metas físicas se estructura a nivel macro del programa – que agrupa tres actividades con poblaciones diferenciadas (niños, niñas y adolescentes)–, sin establecer objetivos específicos para cada una de estas actividades. Dado que cada línea de trabajo posee un impacto social particular y responde a necesidades distintas, la falta de desagregación limita la capacidad de evaluar el cumplimiento, la eficiencia y el alcance real de cada intervención. Esta situación dificulta la identificación de logros y áreas de mejora específicas, así como la asignación estratégica de recursos según los requerimientos particulares de cada actividad.

Recomendaciones:

1.- Sobre el control y la supervisión de los Centros

Se recomienda fortalecer los equipos de supervisión incorporando profesionales especializados en infraestructura, a fin de ampliar el alcance técnico de las verificaciones edilicias. Asimismo, se recomienda establecer canales formales de comunicación y asistencia que permitan dar seguimiento a los problemas de infraestructura detectados. Del mismo modo, se recomienda implementar mecanismos que aseguren la aplicación efectiva de las sanciones previstas en la normativa vigente, así como instancias de registro sistemático en las actas que permitan documentar tanto las observaciones formuladas como las mejoras verificadas, garantizando un proceso de seguimiento continuo y trazable.

2- Recursos Humanos

a.- Se recomienda fortalecer las acciones de supervisión para verificar el cumplimiento de lo establecido en el punto VI de la Resolución Nro. 407/MDSGC/2013, asegurando que las salas estén a cargo de docentes con título habilitante. Asimismo, se sugiere implementar mecanismos formales de desarrollo profesional que promuevan la capacitación continua y la estabilidad del personal de programa.

Se recomienda desarrollar e implementar una estrategia integral de retención de personal calificado. Estos lineamientos se deberían formalizar en los anexos de los convenios suscriptos entre las partes, asegurando así su aplicación homogénea en toda la red de centros y fortaleciendo la calidad educativa y la permanencia de equipos docentes estables.

3.-Sobre habilitación de espacios

Se recomienda complementar la normativa del Programa para incorporar de manera clara y obligatoria la presentación de un certificado único de habilitación según corresponda. Dicho documento debe acreditar que el inmueble destinado al centro de primera infancia debe cumplir con todas las normas de seguridad, higiene y salubridad requeridas para el funcionamiento de un establecimiento de atención a la primera infancia. Esta medida dotaría de un fundamento sólido a las acciones de control, permitiendo la aplicación de sanciones en caso de contravención.

4.- Sobre articulación institucional

Se recomienda establecer un convenio formal entre el Ministerio de Salud y el Programa de Centros de Primera Infancia que sistematice los mecanismos de articulación y derive en la creación de un protocolo unificado de atención. Dicho instrumento deberá definir circuitos preferenciales para la asignación de turnos urgentes, vías de comunicación directa entre los CPI y los efectores de salud de cada comuna, y la designación de referentes específicos en ambas áreas.

5.- Sobre el control de asistencia y la gestión de becas

Se recomienda implementar un sistema único y centralizado de registro de asistencia, de carácter obligatorio para todos los Centros de Primera Infancia, que permita verificar diariamente la presencia de los niños y niñas mediante métodos confiables y auditables. Este sistema debería integrarse con el mecanismo de pago de becas, vinculando directamente la liquidación de los subsidios a los datos de asistencia validados.

6.- Sobre la documentación y aprovechamiento de la información de supervisión

Se recomienda establecer un sistema que permita realizar un adecuado seguimiento de las observaciones y recomendaciones que el equipo supervisor realiza en cada centro, de modo tal que el Programa pueda revisar el avance en el cumplimiento de las mismas..

7.- Presupuesto

a.- Se recomienda que la información presupuestaria refleje los mismos resultados respecto de la afectación de recursos disponibles tanto en los informes emitidos por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal como

en el resto de los registros contables de modo tal que esta situación no afecte en las eventuales tomas de decisiones en materia presupuestaria.

b.- Se recomienda desarrollar y formalizar una metodología explícita para la determinación de las metas físicas del programa

Conclusión

Los Centros de Primera Infancia fueron creados con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de entre 45 días y 3 años, así como el acompañamiento a sus familias en situación de vulnerabilidad social. La normativa que dio origen al Programa, vigente desde 2010, representó un avance significativo en materia de protección social y acceso a derechos. No obstante, requiere incorporar enfoques acordes a las realidades actuales.

Asimismo, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de control vinculados a la infraestructura, garantizando verificaciones técnicas adecuadas de profesionales especializados. Esto debe complementarse con la exigencia de una habilitación formal emitida por la autoridad competente, a fin de asegurar condiciones edilicias compatibles con el funcionamiento de establecimientos destinados a la primera infancia.

Del mismo modo, resulta imprescindible adecuar la situación de revista del plantel docente, asegurando que las salas estén a cargo de personal con título habilitante y promoviendo condiciones que favorezcan la estabilidad y continuidad pedagógica de los equipos.

Finalmente, es necesario fortalecer la articulación operativa entre los centros y la Dirección, impulsando sistemas de gestión sincronizados que permitan evaluar con precisión la suficiencia y correcta aplicación de los recursos asignados —incluyendo las becas otorgadas por el Ministerio— y prevenir desvíos que afecten el funcionamiento institucional.

ANEXO I

Explicación Muestra

Los siguientes cuadros explican el criterio de selección de la muestra.

▪ **CPI con mayor cantidad de niños/as (criterio principal):**

N°	Efector	Sala lactante	Sala 1 año	Sala 2 años	Sala 3 años	Totales
1	CAIPLI	27	50	93	93	263
2	OSITOS CARIÑOSOS	12	55	96	64	227
3	SEMILLITAS	18	60	65	74	217
4	CHONITO	18	50	75	71	214
5	IRQICHAY	33	42	44	88	207
6	HAKUNA MATATA	0	57	88	62	207
7	PULGARCITO	0	43	77	77	197
8	EL ALFARERO	15	61	60	60	196
9	ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS	14	47	76	58	195

➤ **Representatividad por ONG:**

Este criterio busca incluir al menos un CPI de cada ONG con más de 2 centros, para verificar la gestión transversal en aquellas organizaciones que operan varios establecimientos.

Total general	74
Asociación Civil Centro de Madres Cildañez	3
Asociación Civil GES, Gestión Educativa y Social	3
Asociación Civil Jardín Comunitario Rayuela	3
Asociación Civil Jardín Maternal y Comunitario Gurises	3
Asociación Civil Centro Comunitario Tiempos de Compartir	2
Asociación Civil Comedor y Guardería Infantil Pamperito	2

Asociación Civil Comunidad Proyecto de Vida	2
Asociación Civil Grupo Comunitario Blancanieves	2
Asociación Civil Guardería La Estrellita	2
Asociación Civil Jardín Comunitario Dejando Huellas	2
Asociación Civil Jardín Comunitario Pimpollitos de Vida	2
Asociación Civil Jardín Maternal y Comunitario Rayito de Esperanza	2
Asociación Civil Padres y Vecinos del Barrio General Savio	2
Fundación Margarita Barrientos	2
Institución Salesiana – Colegio y Parroquia San Juan Evangelista	2
Asoc. Civil Camino a la Educación	1
Asoc. Civil Esperanza de los Niños	1
Asoc. Civil Jardín Comunitario Años Felices	1
Asoc. Civil Jardín Comunitario e Infantil Crecer Juntos	1
Asociación Civil AMALTEA para la Asistencia Social	1
Asociación Civil Camino a la Educación	1
Asociación Civil Centro Comunitario Vecinal El Alfarero	1
Asociación Civil Comedor Comunitario Las Gemelas	1
Asociación Civil Comedor Ositos Cariñosos	1
Asociación Civil Comunidad Proyecto de Vida	1
Asociación Civil Espacio Social	1
Asociación Civil Espacio Social ACES	1

Asociación Civil Grupo Comunitario y Educativo Rayito de Sol	1
Asociación Civil Jardín Comunitario Años Felices	1
Asociación Civil Jardín Comunitario Conejo Travieso	1
Asociación Civil La Lecherita del Sur	1
Asociación Civil Misericordia	1
Asociación Civil Social y Comunitaria por Todos Ellos es Posible	1
Asociación Civil Tiempo de Crecer Integrando Socialmente al Niño y su Familia	1
Asociación Civil Unidad Latinoamericana Acción Comunitaria	1
Asociación Civil y Centro de Participación Comunitaria Padre Pepe de la Sierra	1
Asociación Damas Católicas de San José Amparo Maternal Sara Hernández de Cilley	1
Asociación Mutual Emmanuel de la República Argentina	1
Asociación Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan B. Rebagliatti	1
Casita San José Asociación Civil	1
Centro Comunitario Levantate y Anda Asociación Civil	1
Centro Comunitario Puertas del Sur Asociación Civil	1
Centro Comunitario Sentando Bases Asociación Civil	1
Centro Integral Comunitario Barrio Juan XXIII Asociacion Civil	1
Cooperativa de Trabajo Esperanza de la Boca Limitada	1

Cooperativa de Trabajo Para Seguir Luchando Limitada	1
Fundación Acción País Para La Formación De Liderazgo Social	1
Fundación Asistencial Materno Infantil de Ayuda a Niños Carenciados Discapacitados	1
Fundación Ayudemos a Crecer	1
Fundación Convivir	1
Fundación Pilares - Fundación Acción País Para La Formación De Liderazgo Social	1
Guardería Comunitaria Leandro N. Alem de Acción Social - Asociación Civil	1
Parroquia Santa María Madre del Pueblo	1
Pequeños Pasos Asociación Civil	1
Simple Asociación Brazos Solidarios	1

➤ **Distribución territorial (comunas):**

Se busca asegurar la representación de al menos una comuna por cada región de la ciudad (norte, sur, centro) para contemplar diversidad de contexto social y urbano (mayor vulnerabilidad y menor vulnerabilidad). Se procedió a confeccionar un mapa con cada CPI

➤ **Alertas previas o antecedentes** (criterio en subsidio):

Se ha incluido atento el criterio antes mencionado, aquellos Centros de Primera Infancia que hubieran recibido observaciones en auditorías anteriores¹

La muestra bajo estudio se confeccionó, entonces, con los criterios antes mencionados, a los fines de poder observar patrones generales, detectar desvíos (si los hubiere), y analizar la gestión de las ONG con varios centros.

➤ **CPI con mayor cantidad de niños/as (criterio principal:**

Nº	Efector	Sala lactante	Sala 1 año	Sala 2 años	Sala 3 años	Totales
1	CAIPLI	27	50	93	93	263
2	OSITOS CARIÑOSOS	12	55	96	64	227
3	SEMILLITAS	18	60	65	74	217
4	CHONITO	18	50	75	71	214
5	IRQICHAY	33	42	44	88	207
6	HAKUNA MATATA	0	57	88	62	207
7	PULGARCITO	0	43	77	77	197
8	EL ALFARERO	15	61	60	60	196
9	ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS	14	47	76	58	195

➤ **Representatividad de ONGs múltiples:**

Incluir al menos un CPI adicional por cada ONG que tenga más de 2 centros conveniado

Nº	Efector	Sala lactante	Sala 1 año	Sala 2 años	Sala 3 años	Totales
10	PIDO GANCHO	14	52	55	33	154
11	TIEMPOS DE COMPARTIR	0	31	31	31	93
12	PAMPERITO	27	32	32	0	91

➤ **Cobertura territorial (comunas):**

Incluir comunas del Norte y Centro

Nº	Efector	Sala lactante	Sala 1 año	Sala 2 años	Sala 3 años	Totales
13	BROTECITOS	10	27	53	65	155
14	MIS PRIMEROS PASOS	15	27	56	62	160

➤ **Alertas previas/antecedentes**

En este punto se priorizaron Centros de Primera Infancia que funcionan desde hace más de 5 años (alta anterior a 2019), por potenciales riesgos acumulados.

Nº	Efector	Sala lactante	Sala 1 año	Sala 2 años	Sala 3 años	Totales
15	LA HORMIGUITA VIAJERA	0	28	50	45	123
16	SAN CAYETANO	0	52	52	52	156
17	PROYECTO DE VIDA	0	45	61	70	176
19	CHONITO	18	50	75	71	214
20	LA LECHERITA	0	32	56	46	134
21	SAN JUAN EVANGELISTA	14	30	29	0	73
22	NINGÚN LUGAR ESTÁ LEJOS	16	56	56	28	156
23	PEQUITAS	0	31	62	62	155
24	OSITOS CARIÑOSOS	12	55	96	64	227
25	RAYUELA	31	31	31	62	155

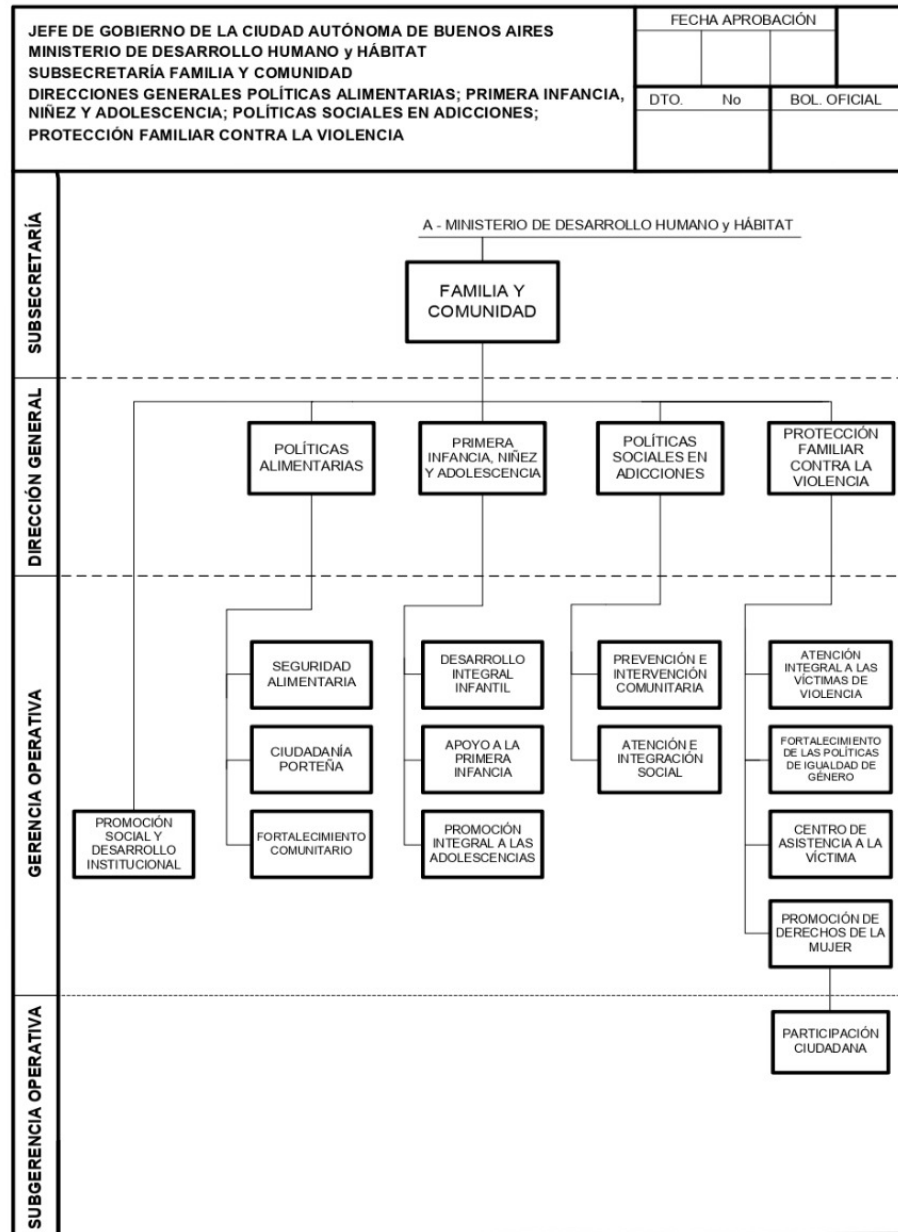
➤ **Criterio del auditor**

A criterio del auditor se eligieron, al azar, 3 Centros de Primera Infancia:

N°	Efecto	Sala lactante	Sala 1 año	Sala 2 años	Sala 3 años	Totales
26	ALAS DE COLORES	18	44	52	41	155
27	PIEDRA LIBRE	0	52	52	52	156
28	RAYUELA	31	31	31	62	155
29	COCOMIEL	7	29	73	36	145

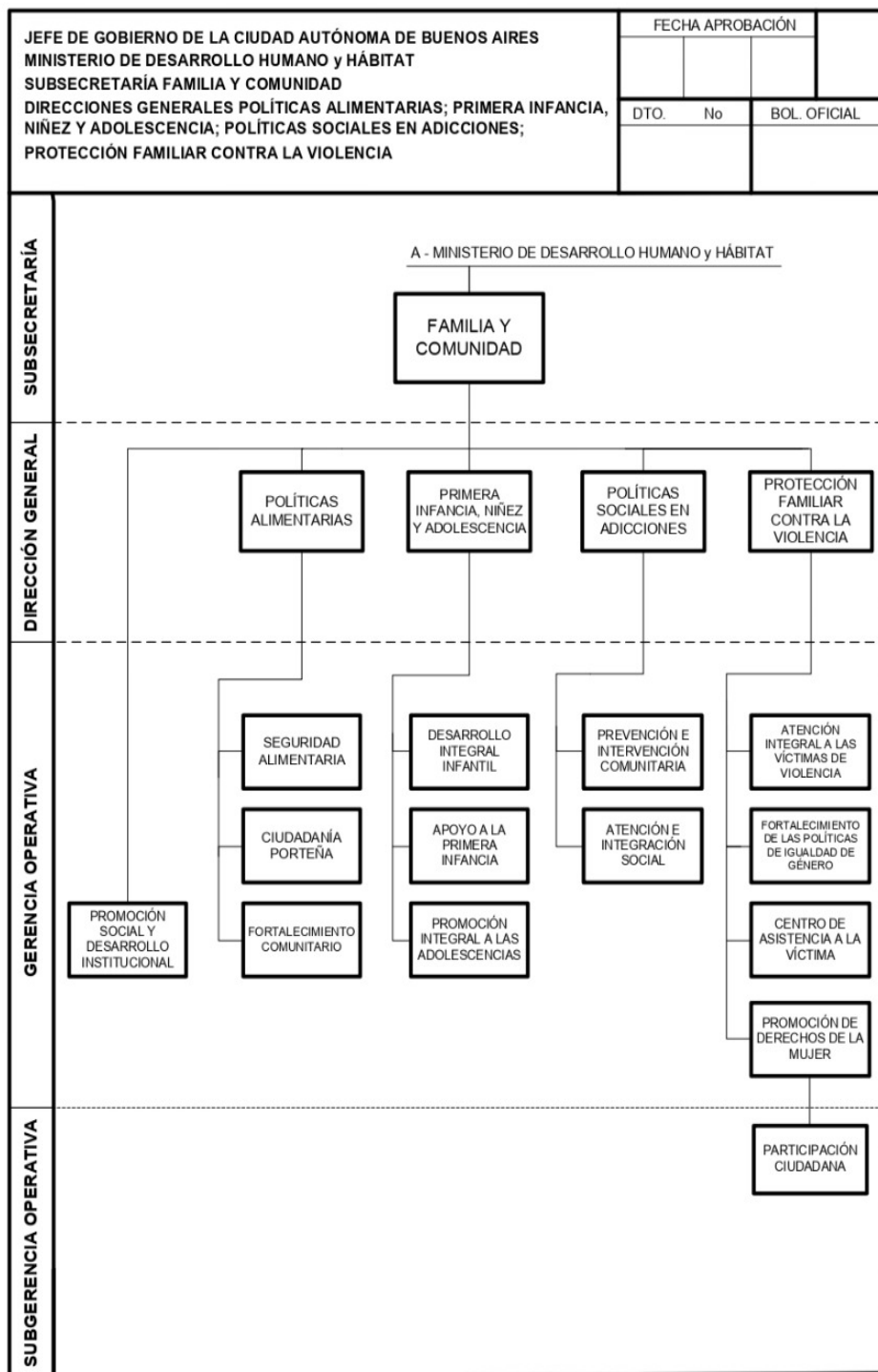
ANEXO II

Estructura

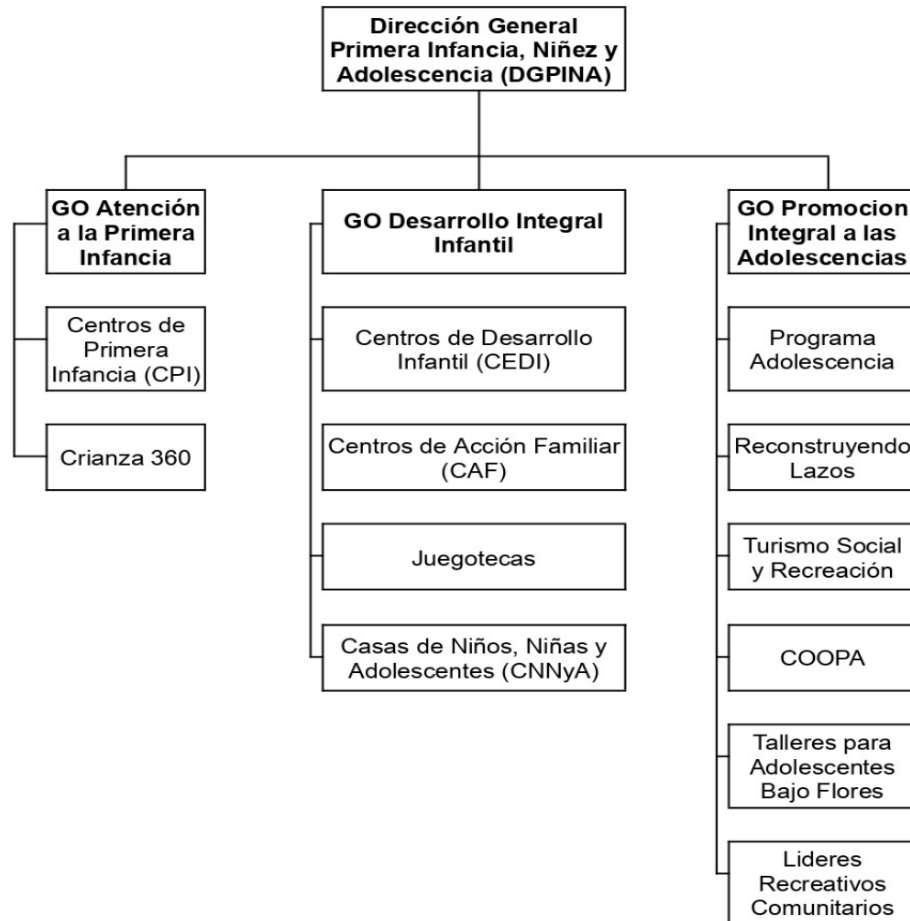


IF-2025-06901392-GCABA-MDHYHGC

Página 6 de 9



IF-2025-06901392-GCABA-MDHYHGC



ANEXO III

Descripción de las funciones del personal

➤ Organización Interna

Los Centros de Primera Infancia se organizan por salas son conformadas de la siguiente manera: Sala de lactario; sala de 1 año; sala de 2 años; sala de 3 años; sala de 4 años y la población a abarcar se encuentra sujeta a la demanda territorial y al espacio físico de la institución. Los Centros funcionan de lunes a viernes en jornada completa de 8 horas diarias, siendo todos los servicios brindados totalmente gratuitos.

En lo que respecta al personal, cada organización tendrá a cargo la selección, contratación e incorporación de este, siendo la relación laboral de las personas contratadas de exclusiva responsabilidad de la organización.

Cada centro debe contar con un equipo básico de trabajo compuesto por:

- Directora: es la referente del centro y está a cargo del personal. Coordina y organiza el funcionamiento del centro; administra los recursos económicos (transferencias), humanos y materiales; monitorea los procesos de trabajo; asigna tareas, participa en la planificación general y realiza las entrevistas ante las diferentes demandas.
- Personal de sala: son los maestros y asistentes de sala. Cumplen un rol fundamental como promotores del desarrollo infantil, a partir de la observación de los desempeños cotidianos de los niños, los acompañan en los procesos de crecimiento y desarrollo.
- Personal docente: son quienes tienen a cargo la sala durante la jornada y la planificación de las actividades. Cada sala debe contar con personal docente como responsable de la misma.
- Asistentes de sala: son quienes completan la tarea diaria del docente dentro de la sala.

Asimismo, cada centro debe tener un equipo técnico, personal de cocina y personal de mantenimiento. El primero es el responsable de realizar actividades con las familias en pos de fortalecer su rol en el proceso de la crianza y desarrollo

de los niños y concientizar sobre los derechos fundamentales en la primera infancia y debe estar formado por una trabajadora social, una psicopedagoga; psicomotricista o estimulador temprano.

Los miembros del equipo deben tener un perfil común independientemente de la tarea que realicen:

- Identificación con los objetivos y lineamientos del programa.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de escucha y contención
- Actitud no dogmática, evitando prejuicios y actos discriminatorios
- Trato respetuoso, ameno y cordial.
- Interés y compromiso en cuanto al trabajo con niños, niñas y sus familias.
- Flexibilidad y dinamismo en la tarea diaria
- Capacidad de generar medidas resolutorias.

➤ **Talleres y capacitaciones**

En cada Centro de Primera Infancia deben realizarse talleres y capacitaciones para los niños y las familias que asistan diariamente a los Centros. A través de las capacitaciones se busca brindar a las familias la información y contención necesaria para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de sus hijos.

Los talleres participativos pueden abarcar diversas temáticas de interés, de acuerdo con las particularidades y necesidades de la población que atiendan: lactancia materna; estimulación temprana y juego en la primera infancia; prevención y promoción de la salud; nutrición y alimentación saludable; talleres informativos sobre problemáticas emergentes (adicciones, violencia familiar, maltrato infantil, entre otras)

La totalidad de los talleres, cursos y todas aquellas instancias de formación y capacitación serán responsabilidad conjunta del CPI y la Dirección del Programa.

➤ **Supervisión**

El Gobierno de la Ciudad tiene la facultad de efectuar el control y la supervisión de los CPI, sirviendo como herramienta de ayuda y apoyo a las organizaciones.

El monitoreo debe ser llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social a través de equipos técnicos dependientes de la Dirección a cargo del programa. Los mencionados equipos están compuestos por profesionales de distintas disciplinas y son quienes realizan las visitas periódicas a cada uno de los centros y monitorean y acompañan las actividades que se realicen durante el día de visita, prestando especial atención al estado sanitario y seguridad general brindada a los niños del lugar.

El Programa debe contar con un equipo de nutricionistas para realizar las mediciones antropométricas de todos los niños con una determinada frecuencia acorde a las edades de los mismos. Dichas evaluaciones tendrán como objetivo controlar el estado nutricional de los niños, detectar posibles alteraciones nutricionales para cuyos casos se realizará un seguimiento particular y se tomarán las medidas correspondientes.

La totalidad del personal del Programa puede acceder a las instalaciones y a la documentación de cada CPI, a los fines de asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

ANEXO IV

Fotos (CPI Alicia en el País de las Maravillas)





